



INVITACIÓN N° 033
CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

**“ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”**

2019

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MODULO I ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, **LA UNIVERSIDAD** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD-USB- para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.		
"ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ."		
Sobre: (Original / Copia)		
Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.		
Nombre o Razón Social del PROPONENTE		
Dirección		
Teléfono:	Mail:	Folios:

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Ley 455 de 1998.

8. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El PROPONENTE no podrá solicitar a la UNIVERSIDAD, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

9. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones,	Dirección Jurídica

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.

¹ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 NOV 2019	13 NOV 2019
Visita Técnica a la Universidad de Cundinamarca: Extensión Facatativá ubicada en la dirección Calle 14 con Avenida 15. Extensión Chía ubicada en la dirección Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta". Hora 9:00 a.m - 11:00 a.m	15 NOV 2019	15 NOV 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 033 en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	18 NOV 2019	18 NOV 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 NOV 2019	19 NOV 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	22 NOV 2019	22 NOV 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	25 NOV 2019	26 NOV 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	27 NOV 2019	27 NOV 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación	02 DIC 2019	02 DIC 2019
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica	



N° 033, en el Horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	03 DIC 2019	03 DIC 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	04 DIC 2019	04 DIC 2019
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	09 DIC 2019	09 DIC 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	09 DIC 2019	09 DIC 2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA No. 2. Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. Esta visita no dará lugar a puntaje.

A la visita técnica deberán asistir los profesionales delegados con perfiles profesionales en Ingeniería Civil o Arquitectura.

En la visita técnica **NO** se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN).

Los interesados en asistir a la visita de la obra deberán aportar la siguiente documentación:

TABLA 1 - Documentación requerida para la visita técnica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Matricula profesional	PERSONA NATURAL
Certificado de matrícula profesional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Cedula de Ciudadanía	
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (ver numeral 9.2.3.DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



La visita técnica será atendida por un arquitecto, ingeniero o funcionario que sea designado por la dirección de bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca, es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del arquitecto, ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual deberá ser entregada a la oficina de compras.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato.

12.1.1 LUGAR DE LA VISITA TÉCNICA:

TABLA 2 - Lugar de la visita técnica

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
Universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá	Calle 14 con Avenida 15, área de recursos físicos y servicios generales.
Universidad de Cundinamarca, Extensión Chía	Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta", área de recursos físicos y servicios generales.

NOTA ACLARATORIA: Conforme al cronograma, la visita técnica se atenderá de manera simultánea en la fecha y hora señaladas en los pliegos de condiciones para lo cual el posible oferente, deberá disponer del personal técnico y de la logística necesaria para tal efecto.

12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación N° 033", en el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

12.3 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección**. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 033**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso*, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Resolución 050 de 2018 y 058 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

MODULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es el "ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de **Contrato de Obra (F-CTO)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca ha disminuido los indicadores de internacionalización debido a la falta de políticas que fortalezcan la dimensión académica con otros países, además por la falta de un instituto de idiomas que propicie la enseñanza de otras lenguas y fortalezcan la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera mediante cursos, convenios de cooperación entre otros factores que permitan aprovechar las ventajas de la conectividad y las nuevas formas de alfabetización coadyuvando a desarrollar la capacidad para manejar más de una lengua a través de estas nuevas tecnologías para su aprendizaje; esto se debe a la inexistencia de políticas y estructura administrativa en la dimensión académica de la internacionalización, los escasos convenios que permitan responder a las necesidades nacionales y regionales con respecto al bilingüismo, con el propósito de formar profesionales capaces de responder a un nuevo entorno multicultural y los pocos maestros formados en otras lenguas y en metodologías flexibles y activas para la inclusión social con calidad. Generando así el poco cumplimiento de uno de los indicadores de la tercera (III) estrategia del frente cinco (V) Internacionalización: Dialogar con el Mundo del Plan de Desarrollo 2015-2019 de la Universidad de Cundinamarca, buscando formar profesionales capaces de responder a un nuevo entorno multicultural con habilidades para comunicarse en un mundo globalizado con el objetivo de propiciar la enseñanza de lenguas extranjeras que permitan comprender otros contextos, apropiarse de saberes con el fin enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo de la región, el departamento y el país. Por lo tanto, se necesita Adecuar El Centro de Idiomas de la Universidad de Cundinamarca "LanguageS 21" con el propósito de que permitan el correcto uso de los equipos y la instalación del cableado y todo el mobiliario en pro del óptimo funcionamiento del mismo, que se constituye en una estrategia que permite contribuir en los alcances del plan nacional de bilingüismo bajo la característica de proceso formativo que incluye a todos los miembros de la comunidad educativa con impacto regional, que permita contribuir a la solución del atraso en el avance de la formación de ciudadanos bilingües mediante la formación en lengua extranjera que impacte las diferentes zonas de la región con la finalidad de optimizar y acelerar el aprendizaje de la lengua extranjera.

El centro de idiomas nace bajo la necesidad definida en los conversatorios con el rector, espacio creado con el fin de incentivar la participación activa de toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos) en la construcción y discusión de temas académicos y situaciones de necesidad prioritaria de la Universidad. Posteriormente en los encuentros dialógicos desarrollados por la Facultad en el área de Inglés se determinaron necesidades de generar convenios para movilidad académica, crear espacios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

para el estudio de idiomas e incentivar el bilingüismo en toda la comunidad académica. El centro de idiomas comenzará por su creación a través de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Superior, para posteriormente reglamentar su funcionamiento administrativo y académico. Iniciaré su dotación y funcionamiento en la sede Fusagasugá y en las Extensiones de Chía y Facatativá, a través del área de transversales de la facultad de Ciencias sociales, humanidades y ciencias políticas se pondrá en oferta cursos, programas, proyectos en lenguas extranjeras. Los cursos están orientados a la comunidad de la Ucundinamarca y externos; por tanto, la oferta implica: inglés para administrativos, Inglés para docentes, Inglés para estudiantes Ucundinamarca, Inglés usuarios externos, Español para extranjeros y otras lenguas (francés, alemán) teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, A1, A2, B1, B2, C1 y C2. EL proyecto del centro de idiomas "languageS 21" beneficiara a la comunidad académica de la Sede Fusagasugá, extensión Chía y Extensión Facatativá, a través del diseño y desarrollo de programas especiales en lenguas, proyectos de extensión universitaria basados en acceso, uso y apropiación de las TIC, como herramienta para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural que permitan el desarrollo humano y la participación activa de la sociedad del conocimiento, además de fortalecer e implementar el programa de bilingüismo para asegurar el manejo de una lengua extranjera.

Adicionalmente, en un mundo globalizado como en el que vivimos actualmente, el dominio de una o más lenguas extranjeras se convierte en una puerta que abre una gran variedad de oportunidades académicas y laborales hacia el éxito, por ende la Universidad de Cundinamarca considera como oportuno y conveniente la creación de un centro de idioma que contribuya a la formación de los estudiantes y de la comunidad en general, en la apropiación y aprendizaje de otras lenguas en el marco de la educación, la translocalidad y transmodernidad, destacándose por ser una organización social del conocimiento, el aprendizaje, la ciencia, tecnología e innovación y formadora para la vida, los valores democráticos y la civilidad. Fenómenos actuales como la globalización y la internacionalización exigen a toda persona, el desarrollo de las competencias comunicativas y tecnológicas que lo hagan un ciudadano del mundo, capaz de interactuar en contextos locales e internacionales. Uno de los elementos necesarios para esta interacción es el plurilingüismo, ya que a través del conocimiento de las diferentes lenguas se puede acceder a las culturas inmersas en ellas.

En consonancia con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca, comprometida con la educación para todos, ha establecido la creación de la unidad académica denominada Centro de Idiomas – Languages 21 - que permita enmarcarse en la misión propia de la Universidad "enriquecer la cultura universal y generar conocimientos útiles para la comunidad", por tanto, esa permanente exposición de eventos, actividades, situaciones y encuentros multiculturales nos compromete con la comunidad regional al aprendizaje – enseñanza, para así ampliar el estudio de lenguas extranjeras

Fuente: ABSr001 N° 351 de 2019 – Jefatura de Unidad de Apoyo Académico

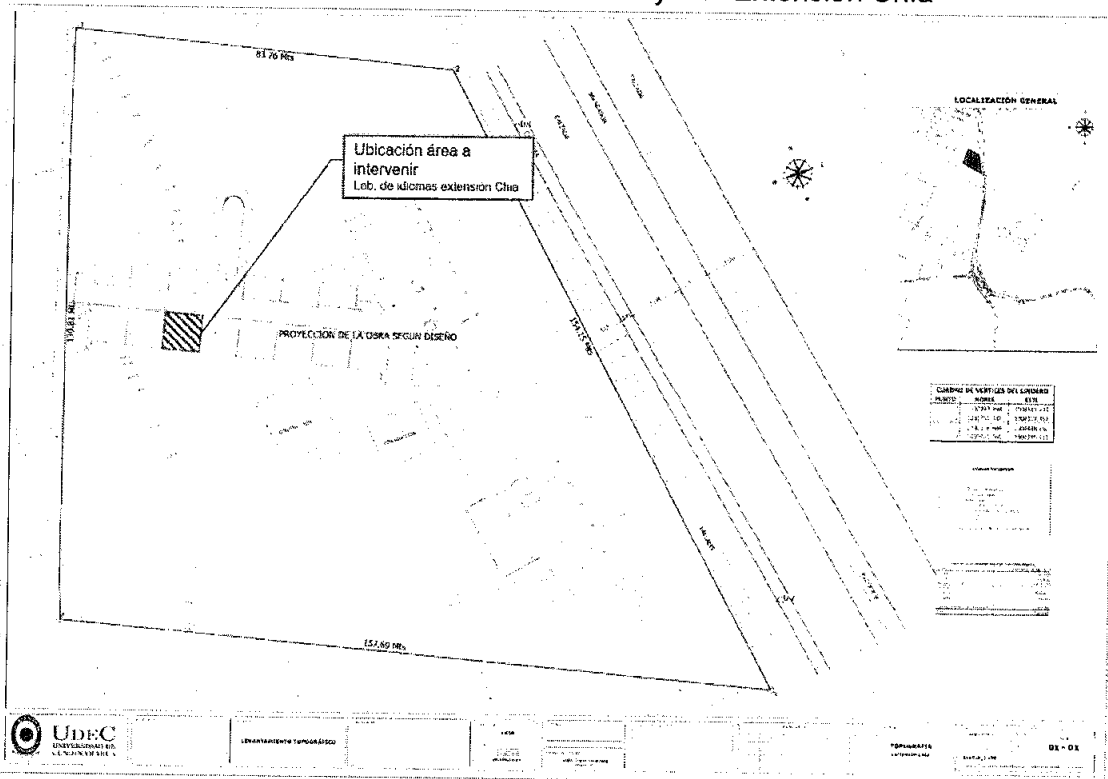
3.1 LOCALIZACIÓN Y PLANIMETRÍA DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en las Extensiones de Chía y Facatativá conforme a la siguiente localización:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

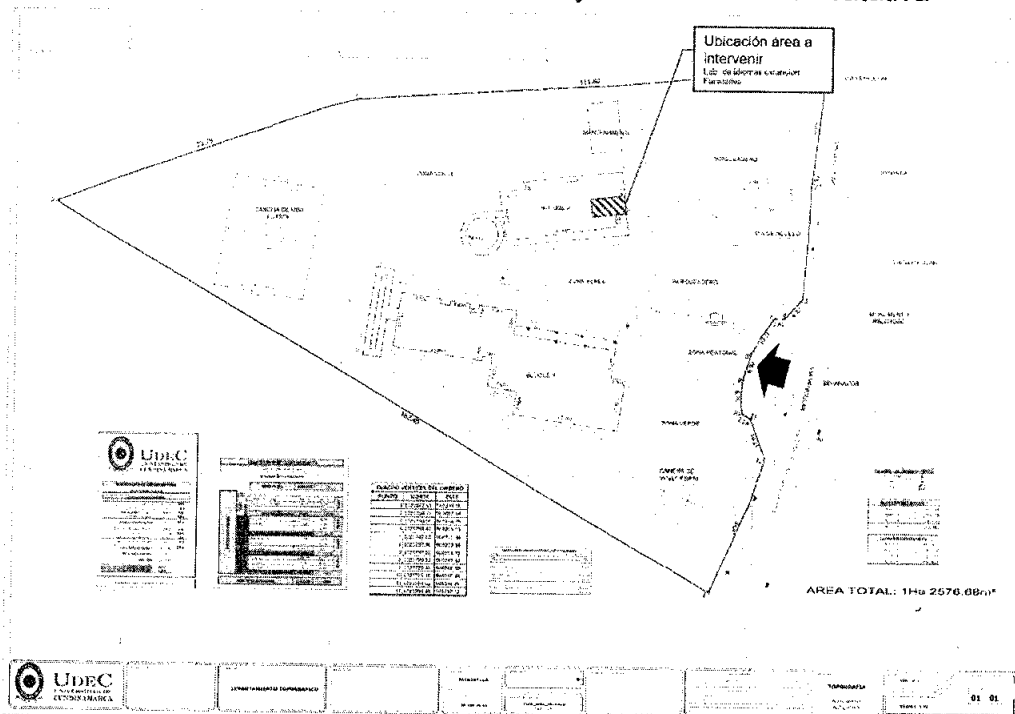
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

PLANO N° 01: Localización del Proyecto Extensión Chía



Fuente: Levantamiento Topográfico Extensión Chía – Mapoteca Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca

PLANO N° 02: Localización del Proyecto Extensión Facatativá



Fuente: Levantamiento Topográfico Extensión Facatativá – Mapoteca Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por medio del presente proceso se realizarán las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D/ME SES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL
1	CERCA EN TELA VERDE H=2,10M: DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende el suministro, transporte y ejecución de cerramientos provisionales y perimetrales para facilitar el control y las labores de obra. CONSIDERACIONES Se ejecutará en tela tipo poli sombra que cuente con la franja peligro en una altura de 2.20 m., soportada mediante parales en madera 4x4 cada 3,00 metros fijados. El cerramiento deberá ser fácilmente desmontable para permitir el ingreso de materiales en caso de ser requerido. Durante la ejecución de la obra el Contratista deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml) instalado y recibido a satisfacción por la supervisión, previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades. El precio incluye los costos de transporte dentro y fuera de la obra, equipos, herramientas, materiales, desperdicios, mano de obra y cualquier otro costo necesario para efectuar y culminar la actividad.	40	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL : DESCRIPCIÓN El proyecto deberá localizarse horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanente con base en los planos del proyecto. CONSIDERACIONES El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el Contratista y durante la construcción deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, para ajustarse al proyecto. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2) instalado y recibido a satisfacción por la supervisión, previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades.	85	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



3	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO. INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición y/o desmonte de cielo raso falso incluyendo la perfilera que soporta al mismo dentro de la edificación. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC y corresponderá al supervisor determinar cuáles serán almacenados y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
4	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,15 M : DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de los muros en mampostería 0,15 m. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



5	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,25 M: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de los muros en mampostería 0,25 m. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	2	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
6	DEMOLICION ENCHAPE MURO: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de enchape en muro. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	4	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS: DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos de desmonte de los elementos enunciados existentes que el planteamiento del proyecto. Las puertas que sea necesario desmontar deberán hacerse en su totalidad incluyendo sus anclajes. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC y corresponderá al supervisor determinar cuáles serán almacenados y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	3	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
8	DESMONTE DE LUMINARIAS: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de desmonte de luminarias. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deberán ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deberán implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de los desmontes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a desmontar con el fin de evitar peligro a los trabajadores. Si el Contratista desmonta un elemento más de lo que corresponde este será reinstalado a costo del contratista, sin que se le reconozca pago alguno por dicho error. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC, y corresponderá al supervisor, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	16	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



9	DESMONTE DE TUBERIA AEREA RED ELECTRICA. AREA DE 170 M2: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de desmonte de tubería aérea red eléctrica, entendida como todos los elementos que componen la tubería como son: cableado, tubería, abrazaderas, curvas, chazos y demás material eléctrico fijado en la edificación a desmontar. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deberán ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deberán implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de los desmontes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a desmontar con el fin de evitar peligro a los trabajadores. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC, y corresponderá al supervisor, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
10	DESMONTE DE CANALETA: DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de desmonte de canaleta de la red eléctrica y de datos, entendida como todos los elementos que la componen como son: cableado, tapas, chazos y demás accesorios fijados a desmontar. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deberán ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deberán implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de los desmontes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a desmontar con el fin de evitar peligro a los trabajadores. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC, y corresponderá al supervisor, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ML), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	60	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Moreno Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



11	DESMONTE DE DIVISIONES LIVIANAS PISO TECHO: DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas, equipo y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontar las divisiones livianas existentes piso techo y los elementos que la componen el sistema de división como son: Parales, divisiones, platinas, puertas, anclajes y demás elementos a desmontar. CONSIDERACIONES En las áreas en las cuales se han desmontado divisiones, esta actividad se hará con el debido cuidado, sin dañar los elementos que componen dichas divisiones, se deberá dejar la superficie del piso libre de cualquier tipo de residuo, sellando o reparando los agujeros de anclaje en piso y paredes. La Contratista deberá sustituir cualquier elemento dañado por efectos de mal manejo y almacenaje, debiendo reponerlo por uno nuevo de igual dimensión y calidad, previa aprobación de la Supervisión. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (M2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	70	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
12	DESMONTE VENTANAS: DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos de desmonte de ventanas en su totalidad incluyendo sus anclajes. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC y corresponderá al supervisor determinar cuáles serán almacenados y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (M2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



13	REGATA SOBRE PLACA MACIZA E=0,15 M. INCLUYE USO DE PULIDORA DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos para realizar la regata sobre placa maciza a una profundidad máxima de 15 cm incluyendo el uso de pulidora para el corte de la placa en concreto. CONSIDERACIONES El ancho de la regata deberá ser el requerido de acuerdo al diámetro de la tubería a instalar. Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)	40	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVÁ
14	DEMOLICION DOVELAS EN CONCRETO DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos para realizar la demolición de dovelas en concreto. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	2	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVÁ

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



15	DEMOLICION VIGUETAS DE AMARRE EN CONCRETO DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos para realizar la demolición de viguetas de amarre en concreto. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ML), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	3	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
16	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H= 0,04 M DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de baldosa de piso con un espesor de hasta 4cm. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	50	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



17	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0,15 DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de placa en concreto con un espesor de hasta 15cm, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. • Si sobre la placa se encuentra muros se debe procede a demoler estos, retirando con anterioridad puertas y ventanas de haberlas. • En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. • Teniendo limpio el lugar se procede a demoler la placa inicialmente en una de sus puntas con un mazo o martillo compresor para mayor rendimiento. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ML), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
18	PLACA BASE EN CONCRETO 0,10 2500 PSI DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad fundir una placa maciza de contrapiso en concreto reforzado con una resistencia a la compresión del concreto de 2500 PSI y un espesor de 10 cm; la cual permitirá la instalación del material final de acabado. Incluye refuerzo. CONSIDERACIONES • Verificar nivelación y acabados del relleno. • Verificar niveles y pendientes. • Verificar compactación del relleno en recebo compactado. • Prever juntas de retracción Distancia máxima 2 m. • Colocar soportes y distanciadores para el refuerzo. • Colocar y verificar el acero de refuerzo o utilizar refuerzo de microfibras. • Vaciar el concreto y nivelar con boquilleras metálicas. • Vibrar concreto por medios manuales y mecánicos. • Verificar niveles de acabados. • Realizar acabado de la losa de acuerdo con especificaciones. • Curar concreto. • Verificar niveles finales para aceptación. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	3	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



ALISTADO	DE	PISO	1:3	E=0.04M		
DESCRIPCIÓN	Este ítem se refiere a la aplicación de mortero que se utiliza sobre el piso para su nivelación y preparación de superficies para su posible revestimiento en baldosa o similar que dará la terminación del piso, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.					
CONSIDERACIONES	• Ubicar lugar de trabajo. • Limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de rebabas o material suelto • Humedecerse completamente la superficie de concreto. • Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia. • Los puntos de referencia se deben colocar en las esquinas, a unos 15 centímetros de separados de las paredes, colocando hilos en cuadro para ubicar puntos intermedios a lo largo de la boquilla o regla a utilizar. • A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos y coloco con mortero unas guías maestras horizontales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el piso a base de pala. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el piso con reglas de madera (Boquilla) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Ejecutar juntas de control y o dilataciones, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Moldear los filos si la supervisión lo requiere. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Aplicar agua para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.					
19	50	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA			

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	ALISTADO DE PISO 1:3 E=0.04M (LINEAL)		
	DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la aplicación de mortero que se utiliza sobre el piso para su nivelación y preparación de superficies para su posible revestimiento en baldosa o similar que dará la terminación del piso, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión		
	CONSIDERACIONES • Ubicar lugar de trabajo. • Limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de rebabas o material suelto. • Humedecerse completamente la superficie de concreto. • Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia. • Los puntos de referencia se deben colocar en las esquinas, a unos 15 centímetros de separados de las paredes, colocando hilos en cuadro para ubicar puntos intermedios a lo largo de la boquilla o regla a utilizar. • A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos y coloco con mortero unas guías maestras horizontales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el piso a base de pala. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el piso con reglas de madera (Boquilla) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Ejecutar juntas de control y o dilataciones, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Moldear los filos si la supervisión lo requiere. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	20	METRO LINEAL EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



GUARDA ESCOBA		DESCRIPCIÓN		DESCOBA	
Este ítem se refiere al suministro e instalación de guarda escoba en cerámica granito o en mdf, puesto que está situado en la intersección del piso con el muro, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión.		CONSIDERACIONES			
• Ubicar el lugar de trabajo.		• Cortar las piezas en un rango de 7 cm a 9 cm de alto y el largo según las dimensiones del piso instalado o existente.			
• En caso de instalar sobre Drywall limpiar la superficie del polvo.		• Alistar la superficie donde se colocará el guarda escoba.			
• Preparar la pega		• Extender la pega sobre la pieza (guarda escoba)			
• Colocar sobre la pared la pieza (guarda escoba) dando golpes suaves sobre ella con el martillo de caucho, para que esta se adhiera mejor al muro.		• Se debe tener cuidado con las juntas, estas deben estar hiladas y con igual espesor de la junta de la baldosa del piso, es decir, las juntas del enchape del piso deberán coincidir con las juntas del piso del guarda escoba.			
• Una vez seca la pega se procede al sellado de las		• Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza			
• En los remates, intersecciones de muros (filos) que indique la supervisión, se utilizarán esquineras de aluminio (Win). Los extremos cortados de las piezas deberán pulirse.		• Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación			
Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca:		• MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013)			
• MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009)		• MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)			
MEDIDA PARA PAGO		El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.			
21	80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
ALFOMBRA MODULAR. DISEÑO A CONVENIR		DESCRIPCIÓN			
Este ítem se refiere al suministro e instalación de alfombra modular con previa aprobación por parte de la supervisión del diseño y patrón de instalación.		CONSIDERACIONES			
• Revisar las áreas a intervenir para que el contratista entregue la placa nivelada a boquilla y no arenosa.		• Suministrar e instalar la alfombra en las áreas estipuladas según diseño definido de común acuerdo entre el contratista y la supervisión, para lo que el contratista deberá presentar muestras y alternativas de modulación a la supervisión para su aprobación.			
• Se deben verificar remates contra muros, columnas entre acabados de piso distintos; verificar que todas las piezas estén totalmente fijas a la placa y que ninguna pieza presente cortes irregulares; las piezas deben estar alineadas y a escuadra.		Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca:			
• MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013)		• MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009)			
• MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)		MEDIDA PARA PAGO			
El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.					
22	14	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



23	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la instalación del revestimiento sobre el piso en baldosa grano mármol p2; payande fondo blanco previamente realistado y afinado a nivel, la instalación de esta baldosa permite la terminación del piso obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según la forma que la supervisión requiera teniendo en cuenta la dilatación con la que serán instaladas las baldosas, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Ubicar lugar de trabajo. • Verificar que el piso donde se va a instalar el revestimiento cerámico este aseado, de no ser así limpiarlo. • Verificar lotes de fabricación de cerámica para garantizar texturas y colores uniformes. • Verificar niveles y pendientes del piso. • Según el área y la forma como se instalara la cerámica, se define los despieces y orden de colocación de las baldosas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos visible. • Retirar el material del agua dos horas antes de su instalación. • Preparar la pega es decir remojar el pegacor con agua suficiente e indicada por el fabricante del material. • Alinear las hiladas de baldosa con hilos trasversales. • Extender la pega sobre la baldosa con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y esta se adhiera mejor al piso, esta pega debe tener un grosor mínimo de 5 mm. • Colocar sobre el piso la baldosa dando golpes suaves sobre ella con el martillo de caucho, para que esta se adhiera mejor al piso. (Colocar las hiladas de baldosa trasversales sucesivas, dejando un piso uniforme y continuo). • Se debe tener cuidado con las juntas, estas deben estar hiladas y con igual espesor. • Una vez fraguado la pega se procede al sellado o emboquillado de las juntas con una lechada de cemento blanco con color según la baldosa (Boquilla), utilizando para ello un elemento no metálico para evitar ralladuras. (Con una espátula de caucho y boquilla se rellenan las juntas). • Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. • Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante, debiéndose mantener protegida y limpia. • En los remates, intersecciones de muros (filos) que indique la supervisión, se utilizarán esquineras de aluminio. Los extremos cortados de las piezas deberán pulirse. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Belgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



24	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADO DE PISO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al destroqué, pulida y sellado de piso en granito, de acuerdo a la localización de los planos arquitectónicos. CONSIDERACIONES • Destroncar con piedra No.36 hasta obtener superficie lisa y continua con el grano abierto al punto de la muestra aprobada. • Tapar con cemento blanco los defectos que aparezcan. • Pulir con piedra No.60 a No.80 para eliminar la huella de la máquina. • Brillar con piedra No.120. • Lavar con solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10. • Realizar la limpieza posterior únicamente con agua. • Verificar acabados para aceptación. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	90	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
25	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12CM DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en ladrillo prensado con un espesor de 12cm CONSIDERACIONES • Primero preparar los materiales a utilizar, es necesario humedecer los ladrillos antes de su colocación en obra con lo cual se reduce la capacidad de succión que tiene el material y se evita que el mortero pierda agua al ponerse en contacto con él. De esta manera, se logra una mayor adherencia entre el mortero y el ladrillo. • Revisar la superficie del sobrecimiento o la placa donde se va a construir el muro, la superficie de éstas debe estar limpia y nivelada y cualquier imperfección deberá ser rellenada con mortero. • Luego, se procede a replantear el diseño en el sobrecimiento, revisando sus dimensiones y marcando todas las referencias que delimitan la zona donde se va a levantar el muro, así como la posición de las puertas. Para ello es necesario contar con plomada, nivel e hilo guía. • Enseguida se coloca una hilada de ladrillos en seco, sin mezcla para espaciarlos adecuadamente y evitar, en lo posible los cortes o por lo menos sólo cortes a la mitad. El espacio entre ladrillos debe ser de un centímetro aproximadamente. • Después de estar distribuidos adecuadamente se marca los lugares donde van las juntas y se retira los ladrillos. • Preparar el mortero de pega con una mezcla de una parte de cemento y cuatro de arena de pozo, se pone un poco de mortero en un balde o artesa para llevarlo al lado donde se construye el muro. • Colocar los ladrillos maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente. • Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. Los bloques se colocarán haciendo coincidir su borde externo con el hilo, así se garantiza que todos los ladrillos queden nivelados, alineados y aplomados. • Con el palustre se toma una porción de mezcla del balde y se coloca una capa uniforme en el sobrecimiento o hilada inferior de ladrillos, distribuyéndola en sentido longitudinal. Luego, el exceso de mezcla se limpia con el mismo palustre. No es conveniente extender el mortero en una longitud mayor de 80 cm de lo contrario, se endurecerá rápidamente. • Colocar el ladrillo en la posición correspondiente, se mueve ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado del ladrillo con el hilo guía, se le da golpes suaves con el mango del palustre. • Una vez terminada la hilada, se vuelve a colocar los ladrillos maestros, se levanta el hilo guía a la siguiente fila y se repiten nuevamente todos los	3	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios		Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó: Dirección Jurídica		



	pasos anteriores. • Es importante utilizar el nivel de mano para constatar que los ladrillos queden nivelados en forma perpendicular al eje de referencia. • Se debe controlar la verticalidad del muro mediante el uso de la plomada o de un nivel de mano en varios puntos del muro. Se sugiere ir controlando la verticalidad cada 4 hiladas. • Igualmente se debe verificar que las hiladas queden horizontales, colocando una regla sobre la última hilada instalada, y sobre la regla, el nivel de burbuja. • La colación de ladrillos hasta 1.3 m, se hace parado en el suelo. Para continuar la construcción por encima de esa altura, se requiere del armado de un andamio de modo que sobre él se pueda colocar los materiales y permita pararse para completar el muro hasta la altura del techo. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.			
26	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12 CM LINEAL DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en ladrillo prensado con un espesor de 12cm CONSIDERACIONES • Primero preparar los materiales a utilizar, es necesario humedecer los ladrillos antes de su colocación en obra con lo cual se reduce la capacidad de succión que tiene el material y se evita que el mortero pierda agua al ponerse en contacto con él. De esta manera, se logra una mayor adherencia entre el mortero y el ladrillo. • Revisar la superficie del sobrecimiento o la placa donde se va a construir el muro, la superficie de éstas debe estar limpia y nivelada y cualquier imperfección deberá ser rellena con mortero. • Luego, se procede a replantear el diseño en el sobrecimiento, revisando sus dimensiones y marcando todas las referencias que delimitan la zona donde se va a levantar el muro, así como la posición de las puertas. Para ello es necesario contar con plomada, nivel e hilo guía. • Enseguida se coloca una hilada de ladrillos en seco, sin mezcla para espaciarlos adecuadamente y evitar, en lo posible los cortes o por lo menos sólo cortes a la mitad. El espacio entre ladrillos debe ser de un centímetro aproximadamente. • Después de estar distribuidos adecuadamente se marca los lugares donde van las juntas y se retira los ladrillos. • Preparar el mortero de pega con una mezcla de una parte de cemento y cuatro de arena de pozo, se pone un poco de mortero en un balde o artesa para llevarlo al lado donde se construye el muro. • Colocar los ladrillos maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente. • Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. Los bloques se colocarán haciendo coincidir su borde externo con el hilo, así se garantiza que todos los ladrillos queden nivelados, alineados y aplomados. • Con el palustre se toma una porción de mezcla del balde y se coloca una capa uniforme en el sobrecimiento o hilada inferior de ladrillos, distribuyéndola en sentido longitudinal. Luego, el exceso de mezcla se limpia con el mismo palustre. No es conveniente extender el mortero en una longitud mayor de 80 cm de lo contrario, se endurecerá rápidamente • Colocar el ladrillo en la posición correspondiente, se mueve ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado del ladrillo con el hilo guía, se le da golpes suaves con el mango del palustre. • Una vez terminada la hilada, se vuelve a colocar los ladrillos maestros, se levanta el hilo guía a la siguiente fila y se repiten nuevamente todos los	7	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
Proyectó: Abg. Myriam Molano Belgadillo		Aprobó: Jefatura Oficina de Compras		
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios		Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó: Dirección Jurídica		



	pasos anteriores. • Es importante utilizar el nivel de mano para constatar que los ladrillos queden nivelados en forma perpendicular al eje de referencia. • Se debe controlar la verticalidad del muro mediante el uso de la plomada o de un nivel de mano en varios puntos del muro. Se sugiere ir controlando la verticalidad cada 4 hiladas. • Igualmente se debe verificar que las hiladas queden horizontales, colocando una regla sobre la última hilada instalada, y sobre la regla, el nivel de burbuja. • La colación de ladrillos hasta 1.3 m, se hace parado en el suelo. Para continuar la construcción por encima de esa altura, se requiere del armado de un andamio de modo que sobre él se pueda colocar los materiales y permita pararse para completar el muro hasta la altura del techo. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.			
27	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M DESCRIPCIÓN Fabricación, suministro e instalación de Alfajía de remate muro, en concreto arquitectónico tono gris, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos. El concreto debe ser fluido para acabado arquitectónico con asentamiento de 6" +/- 1". La formaleta a utilizar debe ser en listón liso o equivalente. CONSIDERACIONES • Evitar esfuerzos de los elementos durante el almacenamiento • Colocar alfajías empotradas sobre la mampostería • Fijar la alfajía al muro con mortero de pega 1:4 con arena lavada • Adherir la alfajía en los extremos al elemento siguiente con mortero • Verificar plomos y alineamientos de las alfajías Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) CONSIDERACIONES • Evitar esfuerzos de los elementos durante el almacenamiento • Colocar alfajías empotradas sobre la mampostería • Fijar la alfajía al muro con mortero de pega 1:4 con arena lavada • Adherir la alfajía en los extremos al elemento siguiente con mortero • Verificar plomos y alineamientos de las alfajías Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



28	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, DIVISIONES DILATADAS CON "U" PLASTICA CONTRA MUROS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, INCLUYE INSTALACIÓN. DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros muro Drywall doble cara de 10cm o similar con acabado en pintura blanca. CONSIDERACIONES Sí se debe hacer cambio en el sistema de fijación, este se realizará con perfiles de lámina en acero galvanizado G60 o se podrá poner el actual siempre y cuando se garantice la estabilidad del mismo, siempre de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La labor se ejecutará de acuerdo a los niveles, inclinaciones y localización que se tenga en el sitio. Las dimensiones se deben verificar en obra de acuerdo a los espacios. Las uniones o juntas entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta malla y tratadas con masilla tipo Etercoat de Eternit, similar o de calidad superior. • Se recibirá el muro con una superficie totalmente homogénea, no se puede marcar las juntas ni imperfección alguna que considere la supervisión. • Se recibirá con acabado en pintura blanca, no se permitirá parches o manchas algunas. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución. MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
29	FIBRA ACÚSTICA TIPO FIBERGLASS REF. BLACK TEATHER DE 1" DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la instalación de fibra acústica tipo fiberglass Ref. Black Teather de 1" en el cielo raso y muros. CONSIDERACIONES • La fibra acústica deberá ser correctamente acomodada y extendida sobre la estructura del cielo raso • La fibra acústica deberá ser correctamente adherida con pegante a la cara interior de la lámina de Drywall o Supeboard entre la perflería galvanizada Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



30	MURO EN DRY WALL UNA CARA E=0,12M o E=0.09M DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros muro Drywall a una cara 9cm o 12 cm con una mano de acabado en pintura blanca. CONSIDERACIONES • Si debe hacer la fijación con perfiles de lámina en acero galvanizado G60 o se podrá poner el actual siempre y cuando se garantice la estabilidad del mismo, siempre de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. • La labor se ejecutará de acuerdo a los niveles, inclinaciones y localización que se tenga en el sitio. Las dimensiones se deben verificar en obra de acuerdo a los espacios. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m • Las uniones o juntas entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta malla y tratadas con masilla tipo Etercoat de Eternit, similar o de calidad superior. • Se recibirá el muro con una superficie totalmente homogénea, no se puede marcar las juntas ni imperfección alguna que considere la supervisión. • Se recibirá con acabado en pintura blanca, no se permitirá parches o manchas algunas. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)	7	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVÁ

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



31	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros muro Drywall a una cara de 10cm o similar una mano de acabado en pintura blanca. CONSIDERACIONES Si se debe hacer cambio en el sistema de fijación, este se realizará con perfiles de lámina en acero galvanizado G60 o se podrá poner el actual siempre y cuando se garantice la estabilidad del mismo, siempre de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La labor se ejecutará de acuerdo a los niveles, inclinaciones y localización que se tenga en el sitio. Las dimensiones se deben verificar en obra de acuerdo a los espacios. Las uniones o juntas entre los paneles deben ir correctamente selladas con cinta malla y tratadas con masilla tipo Etercoat de Eternit, similar o de calidad superior. • Se recibirá el muro con una superficie totalmente homogénea, no se puede marcar las juntas ni imperfección alguna que considere la supervisión. • Se recibirá con acabado en pintura blanca, no se permitirá parches o manchas algunas. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	2	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVÁ
32	REFUERZO EN MADERA 8X4 SECA CEPILLADA PARA MUROS DRYWALL, UNIONES DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a refuerzo interno de muros en Drywall o Superboard con listones de madera 8x4 cepillada e inmunizada. CONSIDERACIONES • Los listones de madera deberán ser ubicados de acuerdo a los planos arquitectónicos y de común acuerdo con la supervisión • Los listones deben estar perfectamente fijados a la perfilera galvanizada, en caso de requerir accesorios necesarios para su anclaje, deberán ser suministrados dentro del precio de la actividad contenido en el contrato. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	20	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVÁ

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



33	SUPERBOARD 10 MM DE ESPESOR UNA CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METÁLICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA. DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en Superboard a una cara de 9cm o similar con una mano de acabado en pintura blanca. CONSIDERACIONES • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	2	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
34	DIVISION EN SUPERBOARD DE 12CM O 9CM DE ESPESOR DOBLE CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METÁLICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, COMPUESTA DE DOS CAPAS A LO LARGO Y ALTO DE LOS MISMOS, AISLAMIENTO TERMOACUATICO TIPO FRESCASA INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, DIVISIONES DILATADAS CON "U" PLÁSTICA CONTRA MUROS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, INCLUYE INSTALACIÓN. DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en Superboard a una cara de 9cm o 12cm con una mano de acabado en pintura blanca. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m CONSIDERACIONES Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



35	DIVISION EN SUPERBOAR, 10CM DE ESPESOR UNA CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METALICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIBADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, COMPUESTA DE DOS CAPAS A LO LARGO Y ALTO DE LOS MISMOS, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, INCLUYE INSTALACIÓN Y UNA MANO DE VINILO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en Superboard a doble cara de 10cm de espesor o similar con una mano de acabado en pintura blanca. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m CONSIDERACIONES Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	4	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVÁ
----	---	---	----------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el muro hecho en bloque o ladrillo con grata metálica para retirar cualquier mugre, grasa o residuos salientes del mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería. • Preparar el mortero con porción 1:4 de cemento, arena fina y agua. • En los extremos del muro se coloca con mortero unas guías maestras verticales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Humedecer la mampostería para obtener una buena adherencia con el mortero. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el muro con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Verificar niveles, plomos y alineamientos. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. • El trabajo se recibirá totalmente llana y a plomo. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 5 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.		
36		70	METRO CUADRADO EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



37	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL) DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el muro hecho en bloque o ladrillo con grata metálica para retirar cualquier mugre, grasa o residuos salientes del mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería. • Preparar el mortero con porción 1:4 de cemento, arena fina y agua. • En los extremos del muro se coloca con mortero unas guías maestras verticales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Humedecer la mampostería para obtener una buena adherencia con el mortero. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el muro con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Verificar niveles, plomos y alineamientos. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. • El trabajo se recibirá totalmente a plomo. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	60	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
----	--	----	--------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	FILOS	O	DILATACIONES	S/MURO			
38	DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la realización de filos y dilataciones hecho en mortero en los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Sobre el extremo final o la cara del ancho del muro donde se deben hacer los filos, se coloca por cada cara de este una boquillera con ganchos de hierro arriba y abajo. • Colocar a plomo la primera boquillera, esto se realiza con una plomada que indica que al colocar la nuez en la parte superior del filo, el plomo debe rozar con el filo en la parte inferior de este. • Con una escuadra de construcción de 90° rectifico que la segunda boquillera quede a plomo. • Humedecer con agua la cara del ancho del muro. • Aplicar el mortero sobre la cara del ancho del muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre la cara del ancho del muro con un codal (Boquillera de 20 a 30 cm de largo) que se apoyaran sobre los dos filos de las boquilleras guías. • Afinar el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Las dilataciones en los muros se efectúan durante el proceso del pañete, se realizan haciendo una pequeña ranura horizontal o vertical con una plantilla de aluminio establecida o elaborada en obra según el caso con un ancho y profundidad de 1 cm. MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.				80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
39	CLAUSURA DE PUNTOS SANITARIOS 2" O HIDRAULICOS 1/2" DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la clausura de puntos hidráulicos incluyendo accesorios y tuberías. CONSIDERACIONES • Localizar y cerrar el registro previo a iniciar la actividad. • Ubicar el lugar donde se debe clausurar el punto hidráulico. • Analizar los planos hidráulicos de la edificación. • Cortar la tubería del punto a clausurar • Pegar con soldadura al tubo el tapón. • Dejar secar los pegues y abrir el registro para verificar que no haya quedado ninguna fuga del fluido. • Si la supervisión lo requiere cerrar con mortero las regatas hechas. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.				1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Mólano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	REGISTRO 1/2" DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación del registro que controla el paso de agua a las tuberías y aparatos sanitarios. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar y tubería donde se debe instalar el registro. • Analizar planos hidráulicos. • Cerrar el registro de control de paso de agua principal de la casa. • Ubicar el punto y lugar preciso donde debe ir la válvula de bola. • Si la tubería donde se va a instalar el registro esta incrustada en el muro, después de su localización es necesario regatear para tener acceso a ella. • Medir la longitud que ocupara el registro con sus respectivos adaptadores sobre el tubo donde debe ir esté instalado. • Luego de tener las medidas del registro trazadas en el tubo, se procede a cortar con segueta el tubo. • Para instalar una válvula de bola roscado es necesario limpiar los extremos del tubo y pegar con soldadura sobre cada uno de ellos un adaptador macho. • Al adaptador macho se le debe colocar sobre la rosca teflón para evitar goteras. • Luego de tener instalados los adaptadores se procede a enroscar la válvula de bola. • Cuando la válvula de bola es lisa no es necesario colocar adaptadores macho, solo se debe pegar con soldadura el registro a la tubería. • Dejar secar los pegues. • Abrir el registro principal de control de paso de agua de la casa. • Abrir el registro o válvula de bola instalado. • Verificar que no hayan quedado goteras. • Si la interventoría requiere resanar los huecos regateados, se procede hacerlo con mortero. (La válvula de bola o registro no debe queda tapado este debe quedar a la vista para su manipulación). • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
41	ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de la acometida eléctrica en tubería de PVC de 1", conductores en cobre 3XNo.12 AWG THHH/THWN. Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, toma con polo a tierra y accesorios para completar la acometida. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.			
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE ILUMINACION, EMT COMPLETA, RADIO DE MANIPULACIÓN 3 MTS, INCLUYE INTERRUPTOR Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN. DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación del punto de iluminación EMT completo. CONSIDERACIONES • Todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	21	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
43	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER 30X120 45W BLANCA O CALIDA DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación una lámpara led rectangular de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, o definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	14	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
44	BALA LED REDONDA DE EMPOTRAR EN CIELO RASO DE 13 W, EN UN RANGO CERCANO A 3200° K DE TEMPERATURA DE COLOR O SIMILAR. DIAMETRO CERCANO A LOS 55MM DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación una lámpara led redonda de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, o definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	7	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



45	CABLE DE COBRE THHN/THWN 3X12 TRENZADO REGULADO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación cable de cobre thhn/thwn 3x12 trenzado CONSIDERACIONES • Todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	500	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS. DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, toma con polo a tierra y accesorios para completar la Actividad. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	300	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
47	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1" INCLUYE ACCESORIOS DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de tubería EMT de 1 1/2". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, toma con polo a tierra y accesorios para completar la Actividad. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	200	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 36 CIRCUITOS, TOTALIZADOR DE 100A Y BREAKER DE 20A, INCLUYE DESMONTE DE DOS TABLEROS EXISTENTES DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de un tablero de 36 circuitos y todos los elementos requeridos para su puesta en funcionamiento y correcta presentación. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). • El tablero instalado debe contar con el diagrama unificar para ser entregado a satisfacción por parte de la supervisión. • Los tableros desmontados son propiedad de la UDEC y es función del supervisor definir si se conservan o se autoriza su salida para el botadero municipal certificado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
49	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA) DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de cielos rasos en Drywall, suspendidos por medio de perfiles galvanizados, de acuerdo a lo señalado en los Planos arquitectónicos y las instrucciones de la supervisión. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final. CONSIDERACIONES • No se aceptara el cielo raso con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m • Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro lineal. Todo lo anterior debidamente aceptado por la supervisión. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	20	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



TAPA REMATE EN DRYWALL PARA CIELORASO			
DESCRIPCIÓN			
Ejecución de tapas en láminas de Drywall con acabado en pintura de acuerdo a lo señalado en los Planos arquitectónicos y las instrucciones de la supervisión. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.			
CONSIDERACIONES			
• Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro lineal. Todo lo anterior debidamente aceptado por la supervisión. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm • Se marca la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante. • Se fijan los perfiles a la estructura dependiendo de donde quede ubicada la tapa, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo. • Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante. • Debe preverse el pase de las tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas a través de los perfiles y láminas; para ello debe procurarse la disposición de los perfiles en el mismo sentido, con el fin de que los orificios de estos perfiles coincidan, y faciliten la colocación de estas instalaciones. • Previamente a la instalación de las placas se debe marcar la ubicación de los tornillos sobre las mismas, estos deben ubicarse con una separación máxima de 30cm entre sí en los bordes de las placas según recomendaciones del fabricante. • Se procede a medir y a cortar las placas, para ser instaladas y fijadas. • Las placas se fijan a la perfilera por medio de tornillos auto-perforantes. Los tornillos auto-perforantes deberán quedar espaciados en la placa máximo 30cm. • Se aconseja para la correcta fijación de los tornillos utilizar un atornillador eléctrico (nunca un taladro), pues el atornillador obtiene las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, y además posee un dispositivo de tope que permite regular la profundidad exacta a la cual el tornillo debe penetrar en la placa. La cabeza del tornillo no debe sobresalir de la superficie de la placa; debe quedar ligeramente hundido para el posterior resane con mastique de dichos puntos. Para lograr este procedimiento se deberá avellanar unos 2mm la lámina de Drywall con broca de tungsteno de 5/16" ó 3/8". • Los bordes de las placas en las juntas deben quedar al mismo nivel. Cuando se fijen dos placas al mismo perfil, sus bordes deben coincidir con el eje del perfil. • Una vez instaladas y fijadas las placas se procede a sellar las juntas mediante la aplicación de mastique o similar y posterior colocación de la cinta. • Cubrir los tornillos y juntas con masilla en capar delgadas con llana y finalmente corregir las imperfecciones con lija.			
Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca:			
• MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)			
MEDIDA PARA PAGO			
El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.			
50	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



51	REJILLA DE VENTILACION PARA CIELO RASO Y/O MURO METALICA DESCRIPCIÓN Se suministrarán e instalarán donde lo indiquen los planos o definidas de común acuerdo con la supervisión, construidas en aluminio anodizado, pintados, color a convenir. CONSIDERACIONES Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	6	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
52	CAJA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO DRYWALL 60X60 CM DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la realización de caja de inspección correspondiente al cielo raso, incluye materiales. CONSIDERACIONES • La tapa deberá ser construida en drywall con los bordes protegidos en aluminio anodizado, pintados, color a convenir • El marco deberá ser construido en aluminio anodizado, pintado, color a convenir y perfectamente fijado al cielo raso. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	4	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA
53	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A 3 MANOS. DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación de estuco y vinilo 1 a 3 manos, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se pulirá el estuco con lija para agua No. 240 o 280, para obtener una superficie lista para pintar. • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	20	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

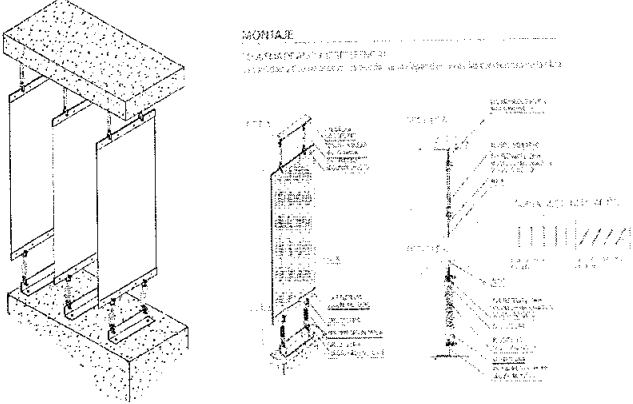


54	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación esmalte, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo dos capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
55	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación esmalte, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo dos capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	7	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA
56	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación pintura vinilo tipo 1 sobre muros, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	220	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo		Aprobó: Jefatura Oficina de Compras		
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios		Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó: Dirección Jurídica		



57	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS(LINEAL) DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación pintura vinilo tipo 1 sobre muros, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA						
58	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación de vinilo tipo 1 sobre sobre pañete, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA						
59	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL) DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación de vinilo tipo 1 sobre sobre pañete, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	4	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA						
<table><tr><td>Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo</td><td>Aprobó: Jefatura Oficina de Compras</td></tr><tr><td>Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios</td><td>Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios</td></tr><tr><td>Revisó: Asesor - Dirección Jurídica</td><td>Aprobó: Dirección Jurídica</td></tr></table>					Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras	Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios	Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras									
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios									
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica									



60	CORTASOL STRIP SCREEN PANEL 400 MM. PERFORACION ESTANDAR RN ALUZINC COLOR A ELEGIR. INCLUYE KIT DE ENSAMBLE, INSTALACION Y ANCLAJES DESCRIPCION Suministro e instalación de cortasol STRIP SCREEN PANEL para fachada en aluzinc color a elegir. Incluye kit de ensamble, instalación y anclajes. CONSIDERACIONES  • Presentar muestras de la fachada, para aprobación de la supervisión del contrato. • Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar la calidad, y la homogeneidad del material. • Instalar sistema de soporte • Instalar cortasol horizontalmente y verticalmente, según sea el caso. • Respetar número de perfiles, según diseño arquitectónico o las recomendaciones del fabricante. • Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles. • Verificar plomos y niveles para aceptación. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2) Incluyendo los filos y remates, previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	15	METRO CUADRADO	EXTENSION FACATATIVA
----	---	----	----------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios Aprobó: Dirección Jurídica
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	



61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PISO TECHO EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM PARA CERRAMIENTO SOPORTADO CON PERFIL FZ EN ACERO ADOSADO A PISO Y TECHO Y/O EN TUBOS DE ACERO Y SOPORTES TIPO ARAÑA (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS EN ACERO Y PELÍCULA FROST EN DISEÑO A ELEGIR) DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de división piso techo en vidrio templado. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y acabado final. CONSIDERACIONES • Verificar plomos y niveles para aceptación. • Proteger venaría durante el transcurso de la obra. • El diseño del frosted deberá ser elegido por el supervisor, de acuerdo a las muestras que presente el contratista. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
62	PUERTA MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 6MM INCLUYE CHAPA HERRAJES, PELICULA FROSTED DISEÑO A ELEGIR Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION. DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de puerta y marco en aluminio. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y acabado final. CONSIDERACIONES • Verificar plomos y niveles para aceptación. • Proteger venaría durante el transcurso de la obra. • El diseño del frosted deberá ser elegido por el supervisor, de acuerdo a las muestras que presente el contratista. • La tolerancia corresponderá a la verticalidad entre hojas y entre marco y hojas ± 2 mm en la altura, estando cerrada no debe verse luz entre el marco y perfil de la hoja ni entre las hojas que constituyen la ventana. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

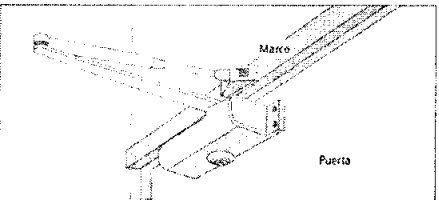
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



63	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de ventana y marco en aluminio. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y acabado final. CONSIDERACIONES • Colocar los pisavidrios al exterior, a menos que se especifique lo contrario. • Verificar plomos y niveles para aceptación. • Proteger ventería durante el transcurso de la obra. • El diseño del frosted deberá ser elegido por el supervisor, de acuerdo a las muestras que presente el contratista. • Empotrar los perfiles de marco de puerta 300 mm en el muro • Dimensionar los elementos sin transversales de 1.60 mts máximo. • Verticalidad entre hojas y entre marco y hojas ± 2 mm en la altura, estando cerrada no debe verse luz entre el marco y perfil de la hoja ni entre las hojas que constituyen la ventana. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
64	CELOSIA ALUMINIO DESCRIPCIÓN Fabricación, suministro e instalación de celosía en aluminio para los fijos superiores de las puertas en vidrio templado como un punto de circulación del aire o donde la supervisión indique. Incluye todo lo necesario para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento. CONSIDERACIONES • Verificar plomos y niveles para aceptación. • Acolillar los marcos de la celosía • La dimensión de la perfilería del marco deberá ser de 1 ½" o similar • Cortar y ensamblar los elementos en perfiles de aluminio desarrollados para tal fin. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2) Incluyendo los filos y remates, previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	7	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



65	PISO EN LISTONES DE PVC, ALTA CALIDAD PARA TRÁFICO PESADO SISTEMA CLICK, INCLUYE PIRLANES, GUARDA ESCOBAS, ALISTAMIENTO DE PISO EN POLIETILENO Y JUMBOLON DE 2 MM TEXTURAS Y COLORES A ELEGIR, INCLUYE INSTALACIÓN DESCRIPCIÓN Se refiere a la instalación de piso en listones de pvc, alta calidad para tráfico pesado sistema click, incluye pirlanes, guarda escobas incluyendo el alistamiento de piso. CONSIDERACIONES • El contratista deberá instalar la textura del piso aprobada por la supervisión, para lo cual deberá presentarle muestras. • Revisar las áreas a intervenir para realizar las debidas correcciones de nivelación de placa, se nivelará hasta 2 mm • El área donde se haya instalado el vinilo debe estar completamente nivelada, se deben verificar remates contra muros, columnas entre acabados de piso distintos; verificar que todas las piezas estén totalmente fijas a la placa y que ninguna pieza presente cortes irregulares; las piezas deben estar alineadas y a escuadra. • Previo a la instalación del guardaescobas se deberá verificar el plomo y escuadra de los muros • Cortar a 45° los bordes para darle los giros correspondientes al guardaescobas de manera continua. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA
66	BRAZO CIERRA PUERTAS DESCRIPCIÓN Se refiere a la instalación de un brazo cierra puertas. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. CONSIDERACIONES  • Se deberá comprobar la velocidad de cierre y ajuste del brazo • Se deberá corroborar previamente la puerta en la que se instalara la puerta. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



67	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende el acopio de sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades y transporte de los mismos a un sitio debidamente autorizado por el municipio para tal fin. CONSIDERACIONES • La obra deberá estar constantemente aseada a fin de conservar la integridad de los materiales en el sitio y actividades realizadas. • Se deberá hacer un aseo fino al terminar todas las actividades, el cual deberá ser recibido por el supervisor a satisfacción. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) Las actividades a realizar por el contratista son: El contratista deberá hacer el acopio de sobrantes dentro del sitio de las actividades o donde la supervisión lo indique, se debe señalar y delimitar para evitar accidente alguno. Al final el contratista deberá hacer el cargue en un vehículo tipo volqueta hasta el punto final, el cual deberá ser un lugar autorizado por el municipio para tal fin. Sera responsabilidad única del contratista de depósito de sobrantes en este sitio. MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cubico (M3), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO CUBICO	EXTENSIÓN FACATATIVA
68	CERCA EN TELA VERDE H=2,10M, DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende el suministro, transporte y ejecución de cerramientos provisionales y perimetrales para facilitar el control y las labores de obra. CONSIDERACIONES Se ejecutará en tela tipo poli sombra que cuente con la franja peligro en una altura de 2.20 m., soportada mediante parales en madera 4x4 cada 3,00 metros fijados. El cerramiento deberá ser fácilmente desmontable para permitir el ingreso de materiales en caso de ser requerido. Durante la ejecución de la obra el Contratista deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml) instalado y recibido a satisfacción por la supervisión, previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades. El precio incluye los costos de transporte dentro y fuera de la obra, equipos, herramientas, materiales, desperdicios, mano de obra y cualquier otro costo necesario para efectuar y culminar la actividad.	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



69	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,15 M DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de los muros en mampostería 0,15 m. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA
70	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,25 M DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de los muros en mampostería 0,25 m. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	DESMONTE DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de desmonte de luminarias. CONSIDERACIONES Las operaciones de desmonte deberán ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deberán implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de los desmontes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a desmontar con el fin de evitar peligro a los trabajadores. Si el Contratista desmonta un elemento más de lo que corresponde este será reinstalado a costo del contratista, sin que se le reconozca pago alguno por dicho error.	DE	LUMINARIAS			
71	Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad de la UDEC, y corresponderá al supervisor, determinar cuáles serán almacenadas y cuales trasladados al botadero municipal autorizado. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.			2	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA
72	REGATA SOBRE PLACA MACIZA E=0,15 M. INCLUYE USO DE PULIDORA DESCRIPCIÓN Esta especificación cubre los diferentes trabajos para realizar la regata sobre placa maciza a una profundidad máxima de 15 cm incluyendo el uso de pulidora para el corte de la placa en concreto. CONSIDERACIONES El ancho de la regata deberá ser el requerido de acuerdo al diámetro de la tubería a instalar. Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. En caso de encontrar aún cubiertas, marcos de ventanas, vidrios u otros materiales recuperables en el sitio, estos deberán desmontarse sin dañarse y almacenarse antes de iniciar la demolición. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ML), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.			30	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



73	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H= 0,04 M DESCRIPCIÓN Se refiere a la ejecución de la actividad de demolición total de baldosa de piso con un espesor de hasta 4cm. CONSIDERACIONES Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación y accidentes a los peatones. En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA
74	GUARDA ESCOBA DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación de guarda escoba en cerámica granito o en mdf, puesto que esté situado en la intersección del piso con el muro, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Cortar las piezas en un rango de 7 cm a 9 cm de alto y el largo según las dimensiones del piso instalado o existente. • En caso de instalar sobre Drywall limpiar la superficie del polvo. • Alistar la superficie donde se colocara el guarda escoba. • Preparar la pega • Extender la pega sobre la pieza (guarda escoba) • Colocar sobre la pared la pieza (guarda escoba) dando golpes suaves sobre ella con el martillo de caucho, para que esta se adhiera mejor al muro. • Se debe tener cuidado con las juntas, estas deben estar hiladas y con igual espesor de la junta de la baldosa del piso, es decir, las juntas del enchape del piso deberán coincidir con las juntas del piso del guarda escoba. • Una vez seca la pega se procede al sellado de las • Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza • En los remates, intersecciones de muros (filos) que indique la supervisión, se utilizarán esquinas de aluminio (Win). Los extremos cortados de las piezas deberán pulirse. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



75	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la instalación del revestimiento sobre el piso en baldosa grano mármol p2; payande fondo blanco previamente realistado y afinado a nivel, la instalación de esta baldosa permite la terminación del piso obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según la forma que la supervisión requiera teniendo en cuenta la dilatación con la que serán instaladas las baldosas, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Ubicar lugar de trabajo. • Verificar que el piso donde se va a instalar el revestimiento cerámico este aseado, de no ser así limpiarlo. • Verificar lotes de fabricación de cerámica para garantizar texturas y colores uniformes. • Verificar niveles y pendientes del piso. • Según el área y la forma como se instalara la cerámica, se define los despieces y orden de colocación de las baldosas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos visible. • Retirar el material del agua dos horas antes de su instalación. • Preparar la pega es decir remojar el pegacor con agua suficiente e indicada por el fabricante del material. • Alinear las hiladas de baldosa con hilos trasversales. • Extender la pega sobre la baldosa con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y esta se adhiera mejor al piso, esta pega debe tener un grosor mínimo de 5 mm. • Colocar sobre el piso la baldosa dando golpes suaves sobre ella con el martillo de caucho, para que esta se adhiera mejor al piso. (Colocar las hiladas de baldosa trasversales sucesivas, dejando un piso uniforme y continuo). • Se debe tener cuidado con las juntas, estas deben estar hiladas y con igual espesor. • Una vez fraguado la pega se procede al sellado o emboquillado de las juntas con una lechada de cemento blanco con color según la baldosa (Boquilla), utilizando para ello un elemento no metálico para evitar ralladuras. (Con una espátula de caucho y boquilla se rellenan las juntas). • Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. • Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante, debiéndose mantener protegida y limpia. • En los remates, intersecciones de muros (filos) que indique la supervisión, se utilizarán esquineras de aluminio. Los extremos cortados de las piezas deberán pulirse. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



76	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADO DE PISO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al destroqué, pulida y sellado de piso en granito, de acuerdo a la localización de los planos arquitectónicos. CONSIDERACIONES • Destroncar con piedra No.36 hasta obtener superficie lisa y continua con el grano abierto al punto de la muestra aprobada. • Tapar con cemento blanco los defectos que aparezcan. • Pulir con piedra No.60 a No.80 para eliminar la huella de la máquina. • Brillar con piedra No.120. • Lavar con solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10. • Realizar la limpieza posterior únicamente con agua. • Verificar acabados para aceptación. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo, Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras <i>me</i>
	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios <i>eo</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica <i>pr</i>



	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12CM			
	DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la construcción de muros en ladrillo prensado con un espesor de 12cm			
	CONSIDERACIONES • Primero preparar los materiales a utilizar, es necesario humedecer los ladrillos antes de su colocación en obra con lo cual se reduce la capacidad de succión que tiene el material y se evita que el mortero pierda agua al ponerse en contacto con él. De esta manera, se logra una mayor adherencia entre el mortero y el ladrillo. • Revisar la superficie del sobrecimiento o la placa donde se va a construir el muro, la superficie de éstas debe estar limpia y nivelada y cualquier imperfección deberá ser rellena con mortero. • Luego, se procede a replantear el diseño en el sobrecimiento, revisando sus dimensiones y marcando todas las referencias que delimitan la zona donde se va a levantar el muro, así como la posición de las puertas. Para ello es necesario contar con plomada, nivel e hilo guía. • Enseguida se coloca una hilada de ladrillos en seco, sin mezcla para espaciarlos adecuadamente y evitar, en lo posible los cortes o por lo menos sólo cortes a la mitad. El espacio entre ladrillos debe ser de un centímetro aproximadamente. • Después de estar distribuidos adecuadamente se marca los lugares donde van las juntas y se retira los ladrillos. • Preparar el mortero de pega con una mezcla de una parte de cemento y cuatro de arena de pozo, se pone un poco de mortero en un balde o artesa para llevarlo al lado donde se construye el muro. • Colocar los ladrillos maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente. • Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. Los bloques se colocarán haciendo coincidir su borde externo con el hilo, así se garantiza que todos los ladrillos queden nivelados, alineados y aplomados. • Con el palustre se toma una porción de mezcla del balde y se coloca una capa uniforme en el sobrecimiento o hilada inferior de ladrillos, distribuyéndola en sentido longitudinal. Luego, el exceso de mezcla se limpia con el mismo palustre. No es conveniente extender el mortero en una longitud mayor de 80 cm de lo contrario, se endurecerá rápidamente • Colocar el ladrillo en la posición correspondiente, se mueve ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado del ladrillo con el hilo guía, se le da golpes suaves con el mango del palustre. • Una vez terminada la hilada, se vuelve a colocar los ladrillos maestros, se levanta el hilo guía a la siguiente fila y se repiten nuevamente todos los pasos anteriores. • Es importante utilizar el nivel de mano para constatar que los ladrillos queden nivelados en forma perpendicular al eje de referencia. • Se debe controlar la verticalidad del muro mediante el uso de la plomada o de un nivel de mano en varios puntos del muro. Se sugiere ir controlando la verticalidad cada 4 hiladas. • Igualmente se debe verificar que las hiladas queden horizontales, colocando una regla sobre la última hilada instalada, y sobre la regla, el nivel de burbuja. • La colación de ladrillos hasta 1.3 m, se hace parado en el suelo. Para continuar la construcción por encima de esa altura, se requiere del armado de un andamio de modo que sobre él se pueda colocar los materiales y permita pararse para completar el muro hasta la altura del techo. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	2	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA
77				
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios		Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios		
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó: Dirección Jurídica		



	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12 CM LINEAL			
	DESCRIPCIÓN			
	Este ítem se refiere a la construcción de muros en ladrillo prensado con un espesor de 12cm			
	CONSIDERACIONES			
	• Primero preparar los materiales a utilizar, es necesario humedecer los ladrillos antes de su colocación en obra con lo cual se reduce la capacidad de succión que tiene el material y se evita que el mortero pierda agua al ponerse en contacto con él. De esta manera, se logra una mayor adherencia entre el mortero y el ladrillo. • Revisar la superficie del sobrecimiento o la placa donde se va a construir el muro, la superficie de éstas debe estar limpia y nivelada y cualquier imperfección deberá ser rellenada con mortero. • Luego, se procede a replantear el diseño en el sobrecimiento, revisando sus dimensiones y marcando todas las referencias que delimitan la zona donde se va a levantar el muro, así como la posición de las puertas. Para ello es necesario contar con plomada, nivel e hilo guía. • Enseguida se coloca una hilada de ladrillos en seco, sin mezcla para espaciarlos adecuadamente y evitar, en lo posible los cortes o por lo menos sólo cortes a la mitad. El espacio entre ladrillos debe ser de un centímetro aproximadamente. • Después de estar distribuidos adecuadamente se marca los lugares donde van las juntas y se retira los ladrillos. • Preparar el mortero de pega con una mezcla de una parte de cemento y cuatro de arena de pozo, se pone un poco de mortero en un balde o artesa para llevarlo al lado donde se construye el muro. • Colocar los ladrillos maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente. • Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. Los bloques se colocarán haciendo coincidir su borde externo con el hilo, así se garantiza que todos los ladrillos queden nivelados, alineados y aplomados. • Con el palustre se toma una porción de mezcla del balde y se coloca una capa uniforme en el sobrecimiento o hilada inferior de ladrillos, distribuyéndola en sentido longitudinal. Luego, el exceso de mezcla se limpia con el mismo palustre. No es conveniente extender el mortero en una longitud mayor de 80 cm de lo contrario, se endurecerá rápidamente. • Colocar el ladrillo en la posición correspondiente, se mueve ligeramente, y se presiona hacia abajo hasta lograr su correcto asentado, cuidando de dejar el espacio adecuado para formar la junta vertical. Para el alineamiento y el nivelado del ladrillo con el hilo guía, se le da golpes suaves con el mango del palustre. • Una vez terminada la hilada, se vuelve a colocar los ladrillos maestros, se levanta el hilo guía a la siguiente fila y se repiten nuevamente todos los pasos anteriores. • Es importante utilizar el nivel de mano para constatar que los ladrillos queden nivelados en forma perpendicular al eje de referencia. • Se debe controlar la verticalidad del muro mediante el uso de la plomada o de un nivel de mano en varios puntos del muro. Se sugiere ir controlando la verticalidad cada 4 hiladas. • Igualmente se debe verificar que las hiladas queden horizontales, colocando una regla sobre la última hilada instalada, y sobre la regla, el nivel de burbuja. • La colación de ladrillos hasta 1.3 m, se hace parado en el suelo. Para continuar la construcción por encima de esa altura, se requiere del armado de un andamio de modo que sobre él se pueda colocar los materiales y permita pararse para completar el muro hasta la altura del techo. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023)			
78		5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
	MEDIDA PARA PAGO			
	El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio			

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM		
	DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado.		
	CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el muro hecho en bloque o ladrillo con grata metálica para retirar cualquier mugre, grasa o residuos salientes del mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería. • Preparar el mortero con porción 1:4 de cemento, arena fina y agua. • En los extremos del muro se coloca con mortero unas guías maestras verticales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Humedecer la mampostería para obtener una buena adherencia con el mortero. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el muro con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Verificar niveles, plomos y alineamientos. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frizadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. • El trabajo se recibirá totalmente llana y a plomo. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 5 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.		
79		10	METRO CUADRADO EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó, Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



80	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL) DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Limpiar el muro hecho en bloque o ladrillo con grata metálica para retirar cualquier mugre, grasa o residuos salientes del mortero que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería. • Preparar el mortero con porción 1:4 de cemento, arena fina y agua. • En los extremos del muro se coloca con mortero unas guías maestras verticales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Humedecer la mampostería para obtener una buena adherencia con el mortero. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el muro con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinara el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Verificar niveles, plomos y alineamientos. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día, durante al menos siete (7) días. • El trabajo se recibirá totalmente a plomo. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • No se aceptaran muros con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
----	--	---	--------------	----------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	FILOS O DILATACIONES S/MURO			
	DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la realización de filos y dilataciones hecho en mortero en los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y definidas por la supervisión. CONSIDERACIONES • Ubicar el lugar de trabajo. • Sobre el extremo final o la cara del ancho del muro donde se deben hacer los filos, se coloca por cada cara de este una boquillaera con ganchos de hierro arriba y abajo. • Colocar a plomo la primera boquillaera, esto se realiza con una plomada que indica que al colocar la nuez en la parte superior del filo, el plomo debe rozar con el filo en la parte inferior de este. • Con una escuadra de construcción de 90° rectifico que la segunda boquillaera quede a plomo. • Humedecer con agua la cara del ancho del muro. • Aplicar el mortero sobre la cara del ancho del muro a base de palustre. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre la cara del ancho del muro con un codal (Boquillaera de 20 a 30 cm de largo) que se apoyaran sobre los dos filos de las boquillaeras guías. • Afinar el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente (Shirley) para llenar hendiduras o porosidades. • Las dilataciones en los muros se efectúan durante el proceso del pañete, se realizan haciendo una pequeña ranura horizontal o vertical con una plantilla de aluminio establecida o elaborada en obra según el caso con un ancho y profundidad de 1 cm. MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
81				
	CABLE DE COBRE THHN/THWN 3X12 TRENZADO REGULADO DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere al suministro e instalación cable de cobre thhn/thwn 3x12 trenzado CONSIDERACIONES • Todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
82				

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS. DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, toma con polo a tierra y accesorios para completar la Actividad. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	25	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
84	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1" INCLUYE ACCESORIOS DESCRIPCIÓN Comprende esta actividad la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la instalación de tubería EMT de 1 1/2". Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, toma con polo a tierra y accesorios para completar la Actividad. CONSIDERACIONES • La instalación deberá regirse a las características de los elementos y normas técnicas aplicables (RETIE). Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	25	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



85	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA) DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de cielos rasos en Drywall, suspendidos por medio de perfiles galvanizados, de acuerdo a lo señalado en los Planos arquitectónicos y las instrucciones de la supervisión. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final. CONSIDERACIONES • No se aceptara el cielo raso con desviaciones de plomo, nivel ó alineamiento mayores a 3 mm en una sección de 3m • Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro lineal. Todo lo anterior debidamente aceptado por la supervisión. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA
----	--	----	----------------	----------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



86	TAPA REMATE EN DRYWALL PARA CIELORASO DESCRIPCIÓN Ejecución de tapas en láminas de Drywall con acabado en pintura de acuerdo a lo señalado en los Planos arquitectónicos y las instrucciones de la supervisión. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final. CONSIDERACIONES • Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro lineal. Todo lo anterior debidamente aceptado por la supervisión. • En caso de no conformidad con estas especificaciones por parte de la supervisión, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm • Se marca la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante. • Se fijan los perfiles a la a la estructura dependiendo de donde quede ubicada la tapa, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo. • Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante. • Debe preverse el pase de las tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas a través de los perfiles y láminas; para ello debe procurarse la disposición de los perfiles en el mismo sentido, con el fin de que los orificios de estos perfiles coincidan, y faciliten la colocación de estas instalaciones. • Previamente a la instalación de las placas se debe marcar la ubicación de los tornillos sobre las mismas, estos deben ubicarse con una separación máxima de 30cm entre sí en los bordes de las placas según recomendaciones del fabricante. • Se procede a medir y a cortar las placas, para ser instaladas y fijadas. • Las placas se fijan a la perfilería por medio de tornillos auto-perforantes. Los tornillos auto-perforantes deberán quedar espaciados en la placa máximo 30cm. • Se aconseja para la correcta fijación de los tornillos utilizar un atornillador eléctrico (nunca un taladro), pues el atornillador obtiene las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, y además posee un dispositivo de tope que permite regular la profundidad exacta a la cual el tornillo debe penetrar en la placa. La cabeza del tornillo no debe sobresalir de la superficie de la placa; debe quedar ligeramente hundido para el posterior resane con mastique de dichos puntos. Para lograr este procedimiento se deberá avellanar unos 2mm la lámina de Drywall con broca de tungsteno de 5/16" ó 3/8". • Los bordes de las placas en las juntas deben quedar al mismo nivel. Cuando se fijan dos placas al mismo perfil, sus bordes deben coincidir con el eje del perfil. • Una vez instaladas y fijadas las placas se procede a sellar las juntas mediante la aplicación de mastique o similar y posterior colocación de la cinta. • Cubrir los tornillos y juntas con masilla en capar delgadas con llana y finalmente corregir las imperfecciones con lija. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
----	---	----	--------------	----------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



87	REJILLA DE VENTILACION PARA CIELO RASO Y/O MURO METALICA DESCRIPCIÓN Se suministrarán e instalarán donde lo indiquen los planos o definidas de común acuerdo con la supervisión, construidas en aluminio anodizado, pintados, color a convenir. CONSIDERACIONES Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	2	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA
88	CAJA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO DRYWALL 60X60 CM DESCRIPCIÓN Este ítem se refiere a la realización de caja de inspección correspondiente al cielo raso, incluye materiales. CONSIDERACIONES • La tapa deberá ser construida en drywall con los bordes protegidos en aluminio anodizado, pintados, color a convenir • El marco deberá ser construido en aluminio anodizado, pintado, color a convenir y perfectamente fijado al cielo raso. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por unidad (UND), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	20	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA
89	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación pintura vinilo tipo 1 sobre muros, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cuadrado (m2), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	250	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA

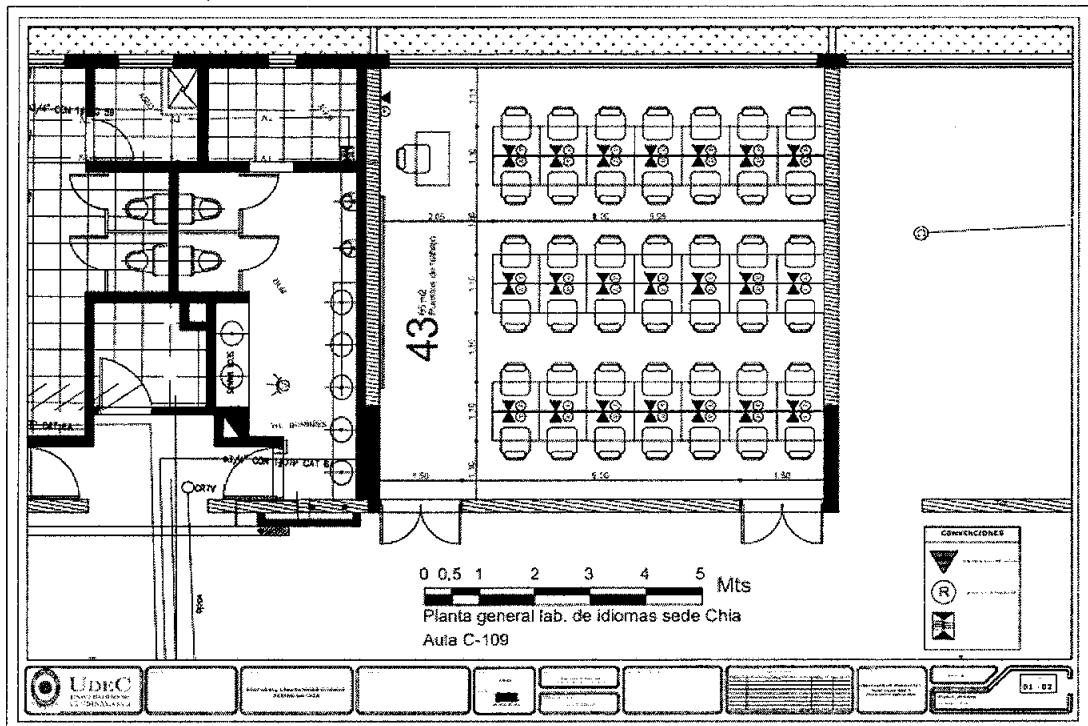
Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



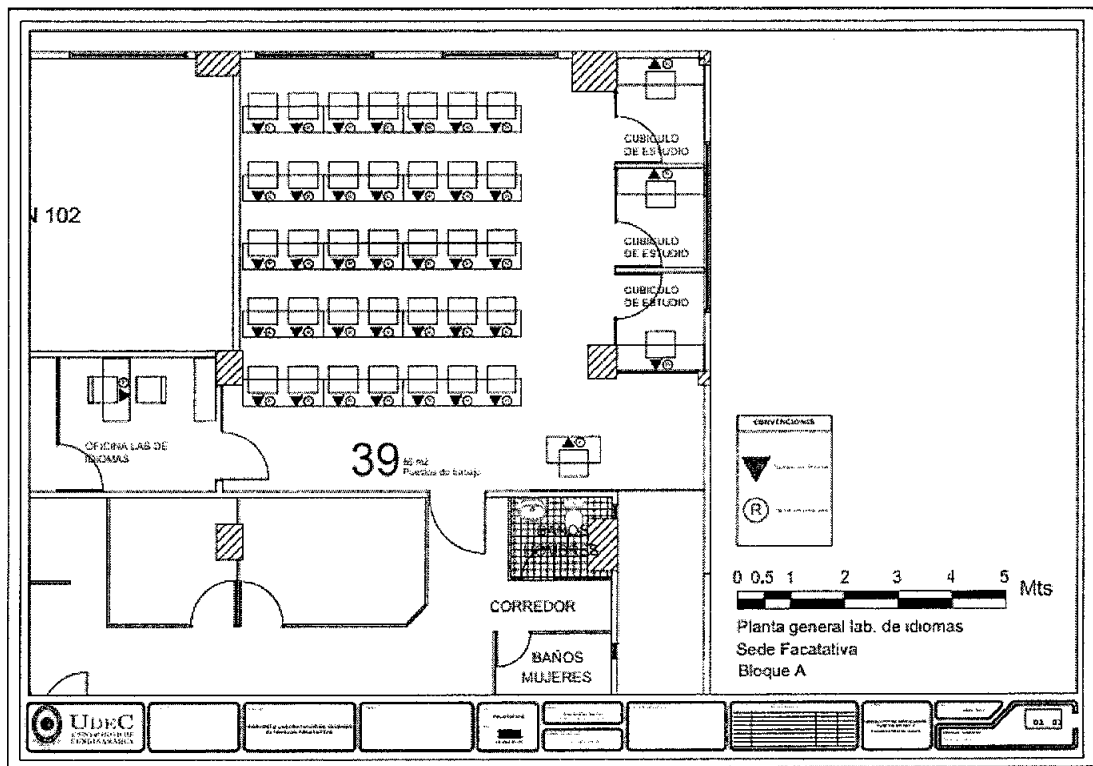
90	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS(LINEAL) DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende la aplicación pintura vinilo tipo 1 sobre muros, color a elegir y sujeto a aprobación por parte de la supervisión. CONSIDERACIONES • Se realizará la aplicación de la pintura como mínimo tres capas utilizando rodillo o brocha. El color será escogido por la supervisión de acuerdo a las opciones presentadas por el contratista. • Se recibirá la superficie pintada totalmente homogénea en color sin manchas o parches. • Se considerara como lineal los anchos iguales o menores a 50 cm. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009) • MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro lineal (ml), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA
91	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS DESCRIPCIÓN Esta actividad comprende el acopio de sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades y transporte de los mismos a un sitio debidamente autorizado por el municipio para tal fin. CONSIDERACIONES • La obra deberá estar constantemente aseada a fin de conservar la integridad de los materiales en el sitio y actividades realizadas. • Se deberá hacer un aseo fino al terminar todas las actividades, el cual deberá ser recibido por el supervisor a satisfacción. Para la ejecución de actividades el contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad y salud ocupacional y manejo ambiental, trabajo en alturas y lo establecido en los siguientes manuales emitidos por la Universidad de Cundinamarca: • MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013) • MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023) Las actividades a realizar por el contratista son: El contratista deberá hacer e acopio de sobrantes dentro del sitio de las actividades o donde la supervisión lo indique, se debe señalar y delimitar para evitar accidente alguno. Al final el contratista deberá hacer el cargue en un vehículo tipo volqueta hasta el punto final, el cual deberá ser un lugar autorizado por el municipio para tal fin. Sera responsabilidad única del contratista de depósito de sobrantes en este sitio. MEDIDA PARA PAGO El pago se realizará por metro cubico (M3), previa entrega de la correspondiente memoria de cantidades a la supervisión. Según el precio unitario establecido en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	6	METRO CUBICO	EXTENSIÓN CHÍA

La distribución de la adecuación es de la siguiente forma:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



Plano de localización Centro de Idiomas N° 01.- Extensión Chía



Plano de localización Centro de Idiomas N° 02.- Extensión Facatativá

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

1.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan el equipo de trabajo requerido para desarrollar el proyecto:

ITEM	DESCRIPCION – CARGO	CANT.
1	RESIDENTE DE OBRA	1
TOTAL PERSONAL REQUERIDO		1

Fuente: ABSr001 N° 351 de 2019 – Jefatura de Unidad de Apoyo Académico
Alcance al ABSr001 N° 351 de 2019- Arquitecto Bienes y Servicios y correo electrónico del 02 de octubre de 2019

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$116.935.774) M/CTE.**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1553 del 04 de septiembre de 2019.

El PROPONENTE deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el I.V.A. exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos **no otorgan puntaje**, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO, los cuales serán desarrollados en el **MODULO II A. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MODULO II B. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RÉSPULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Jefatura de Unidad de Apoyo Académico Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios Seguridad y Salud en el Trabajo
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera

Proyectó: Abg. Myriam Moiano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



SEGUNDA FASE Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Económica	40 puntos	Dirección de Bienes y servicios
	Evaluación Técnica Adicional	50 puntos	Jefatura de Unidad de Apoyo Académico Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a la Industria nacional	5 puntos	Jefatura de Unidad de Apoyo Académico Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a las MIPYME	5 puntos	Jefatura de Unidad de Apoyo Académico Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
	Aprobó: Dirección Jurídica



MODULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. Nota: Los servicios prestados por personas naturales con ocasión a profesiones liberales, no serán sujetas a este requisito.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
9	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
11	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo No. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo No 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo No 6. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



16	Anexo No. 9 Hoja de vida personal requerido, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: - Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 - Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial - Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. - Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. - Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> - La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: - Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. - Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
1.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
Nº	DOCUMENTO
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: - El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; - La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; - Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; - El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. - Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta - El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de mayo de 2019. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	<u>Certificado de pago y cumplimiento</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <u>salud, pensiones y parafiscales</u> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: - El representante legal. - Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u>. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
15	Anexo No. 9 Hoja de vida personal requerido , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



	La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
17	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
1.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ ≥ 2.0 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 2.0 la propuesta será Inhabilitada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total. Si NE ≤ 60% la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.7	R.I = U.O. / I ≥ 1.7 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.7 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.7 la propuesta será Inhabilitada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
CAPITAL DE TRABAJO ≥100%	CT = AC – PC ≥100% PO Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Si CT≥100% PO, la propuesta será Habilitada Si CT<100% PO, la propuesta será Inhabilitada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 7.5%	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
	R.P.= U.O. / P ≥ 7.5% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio Si R.P ≥7.5%la propuesta será Habilitada. Si R.P < 7.5%la propuesta será Inhabilitada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 4.5%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 4.5% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total Si R.A ≥ 4.5% la propuesta será Habilitada. Si R.A <4.5% la propuesta será Inhabilitada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
Revisó : Profesional – Dirección de Bienes y Servicios		

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</u> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <u>no conste dicha información.</u>
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 3 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Código UNSPS: 72101500 – 72102900 - 72103300							
NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita alguna de las actividades requeridas, debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.							
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. Así mismo, el proponente o cotizante deberá presentar junto con el Anexo N° 03.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA los APUS (Análisis de Precios Unitarios) correspondientes para cada uno de los ítems o actividades a realizar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.					
4	Anexo N° 9. Hoja de Vida Personal Requerido	Para la ejecución del contrato, el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso:					

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



TABLA 4 - Personal Requerido

ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	% DE DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia específica no menor a un (1) año como residente de obra civil en edificaciones como; remodelaciones, adecuaciones, reparaciones locativas y acabados. Debe comprobar su experiencia específica con certificaciones (estas deben citar textualmente el tiempo de duración en cada certificación), cuya sumatoria deberá corresponder al tiempo de experiencia específica solicitado.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto **no** podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.

El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia:

TABLA 5 – Documentación del Personal Requerido

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en la certificación y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.
7	NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual NOTA ACLARATORIA N° 03: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015. NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



		de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato. NOTA ACLARATORIA N° 05: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 06: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado
5	Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	El proponente deberá adjuntar: 1. Certificación de la ARL, en la que se indique cumplimiento de la implementación del SG-SST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y evidenciar un cumplimiento igual o superior al OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (87%) en la implementación 2. Copia legible del Acta de designación del responsable del SG-SST, según lo establecido por la Resolución 0312 de 2019 3. Copia de la resolución de la Licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo del personal designado o responsable del SG-SST, según lo establecido por la Resolución 0312 de 2019 4. Copia del certificado del curso realizado (50 horas) del personal designado o responsable del SG-SST, según lo establecido por la Resolución 0312 de 2019 5. Copia de la autoevaluación de estándares mínimos aplicados y suscritos por el personal responsable del SG-SST y el Representante Legal.

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



MODULO II-B
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR I.V.A.	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del I.V.A. unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR I.V.A.); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.**

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



6. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de I.V.A.** de las propuestas recibidas. Como se muestra a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (40)} = \left[\frac{(40) \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar Involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido I.V.A., si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CINCUENTA -50- PUNTOS)

Se otorgarán **CINCUENTA (50) PUNTOS** al oferente que **adicional** al equipo requerido para desarrollar este proyecto (ver **TABLA 4 - Personal Requerido** del ítem 4 del numeral 3.- **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, del **MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES**), ofrezca dentro de su equipo de trabajo, el siguiente personal de trabajo:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



Tabla N° 06.- PERSONAL ADICIONAL

ITEM	CARGO	N°	PERFIL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DESCRIPCION DEL PERFIL	EXPERIENCIA HABILITANTE	EXPERIENCIA DE PUNTAJE	
1	RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	70%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia específica no menor a un (1) año como residente de obra civil en edificaciones como; remodelaciones, adecuaciones, reparaciones locativas y acabados. Debe comprobar su experiencia específica con certificaciones (estas deben citar textualmente el tiempo de duración en cada certificación), cuya sumatoria deberá corresponder al tiempo de experiencia específica solicitado.	25 PUNTOS	Experiencia específica de dos (2) años o más, y experiencia en obra de 300 o más mts.2, en esos dos años
							50 PUNTOS	Experiencia específica de dos (2) años o más, y experiencia en obra de 600 o más mts.2, en esos dos años

NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto **no** podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.

El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia:

TABLA N° 07 – Documentación del Personal Adicional

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



- 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Las certificaciones de experiencia de los profesionales **deben** ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.

Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten deberán determinar: **a)** el cargo desempeñado; **b)** el proyecto ejecutado y **c)** el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en la certificación y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

- 7 **NOTA ACLARATORIA N° 02:** El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual

NOTA ACLARATORIA N° 03: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



NOTA ACLARATORIA N° 05: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 06: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

NOTA: El proponente deberá indicar de forma clara, las certificaciones que aporta para obtener el puntaje de la EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

TABLA 8 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los INSUMOS ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

² Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 9 – INCENTIVO A LAS MIPYME

	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

³ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

MODULO III DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará en la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el bien con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA.
2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
6. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral N° 000058 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018, en sus artículos 2° y 13°"
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca”.

9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 *“Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”.*
10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
2. Contactar al Supervisor y al Jefe de la Unidad de Apoyo Académico inmediatamente después de perfeccionado el contrato para elaboración del cronograma de entrega
3. Hacerse cargo de los materiales sobrantes (escombros) que se deriven de la realización de las adecuaciones físicas, disposición final.
4. Responder por los elementos en la obra de mala calidad, para lo cual deberán ser cambiados en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor; todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el contratista.
5. Ofrecer como mínimo tres (3) años de garantía de las adecuaciones realizadas en cada laboratorio.
6. Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
7. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.
8. Para dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar a la Universidad de Cundinamarca el plan de mitigación de riesgos asociados a las actividades a ejecutar, el cual será aprobado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
9. Los contratistas y subcontratistas deberán atender las auditorias de verificación que realice la Universidad de Cundinamarca para corroborar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad Legal vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.
10. El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades y los visitantes deberá portar el carné ARL a la vista.
11. El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades deberá asistir y atender la inducción general en materia de seguridad, salud en el trabajo, dictada por la persona asignada por la Universidad de Cundinamarca y el responsable de seguridad y salud en el trabajo designado por el contratista.
12. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal conforme a lo señalado en la Ley respectiva y normas reglamentarias.
13. Mantener vigentes las pólizas solicitadas por la Universidad.
14. Presentar los Análisis de precios unitarios de todas las actividades de obra los cuales deben ser equivalentes a los precios contenidos en el contrato.
15. Ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas.
16. Elaborar todos los informes que solicite el supervisor en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe presentar los informes por escrito anexando archivo fotográfico y en medio magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



17. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
18. Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
19. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación: a. listado del personal especializado que laborará en la ejecución del objeto de este contrato. b. Cronograma de actividades que cubra el tiempo de ejecución del contrato
20. El contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, circular No. 0026 de 2018 y demás normatividad legal vigente.
21. El contratista, subcontratista o proveedor deberá garantizar la afiliación a ARL y parafiscales, cubriendo el nivel de riesgo al que se expone el personal que ejecutara las actividades a contratar. los soportes deberán ser entregados a la supervisión antes del inicio del contrato.
22. El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe: advertir la existencia de posibles peligros, señalizar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladoras viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo.
23. El contratista, subcontratista o proveedor deberá proporcionar los elementos de protección y dotación a cada uno de sus colaboradores como lo estipula el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 24 Parágrafo 1. Además de realizar el cambio o reposición de los mismos, cuando se requieran de acuerdo a la labor que se desempeña. La supervisión puede requerir la relación de entrega de los elementos de protección personal y dotación del personal al contratista
24. El personal que el contratista delegue para realizar trabajos en altura deberá contar con el certificado de alturas vigente. Así mismo, designara un coordinador en alturas certificado capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
25. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
26. Comunicar a la supervisión oportunamente la solicitud de actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
27. Presentar las memorias de cantidades de las actividades de obra ejecutadas, relacionando la siguiente información: Capítulos de obra, ítem, ubicación, unidad, espacio, alto, largo, ancho, observaciones, plano donde se indique el área intervenida y fotografía de la actividad realizada.
28. Llevar a cabo el programa de manejo generación de escombros y la emisión de material particulado y gestionar todo lo relativo a la consecución y autorización de la Escombrera y/o sitio propuesto y generar los mecanismos necesarios para garantizar que dichos materiales únicamente.
29. Son responsables de asegurar la aplicación estricta de las exigencias de MANUAL DE TRABAJO SEGURO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ATHM014 de la Universidad de Cundinamarca, durante la ejecución del contrato, así como para las actividades de diseño, asesoría, dirección, construcción, intervención, supervisión, recepción, pruebas, operaciones, mantenimiento o inspección.
30. Es obligación del contratista asignar personal calificado y competente para desarrollar las actividades contratadas, donde se involucren equipos y todo lo correspondiente a

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

instalaciones eléctricas, el personal debe contar matricula profesional vigente de ACIEM, CONATEL o CONTEC de acuerdo con la profesión así mismo deben contar con las capacitaciones y el entrenamiento requerido para el desarrollo de las tareas.

31. Asignar los recursos físicos requeridos para mantener las instalaciones eléctricas seguras durante la ejecución del contrato.
32. Todos los equipos e instalaciones utilizados por contratistas, subcontratistas y proveedores deben estar certificados y en buen estado (no deben tener derivaciones no convencionales).
33. Garantizar la disponibilidad de los elementos de protección adecuados según normatividad legal vigente, para que su personal ejecute de manera segura las actividades relacionadas el manejo de electricidad.
34. Asegurar que las actividades que implican manipulación de instalaciones eléctricas cuenten con una planeación y ejecución acorde al tipo de riesgo y actividad, contando siempre con el permiso de trabajo diligenciado por el coordinador de trabajo en alturas, asegurando que los trabajadores entienden los peligros y han analizado los riesgos disponiendo los controles necesarios para controlar los riesgos, antes durante la ejecución de los trabajos en instalaciones eléctricas.
35. Realizar las instalaciones eléctricas en cumplimiento del reglamento RETIE resolución 90708 de agosto 30 de 2013 y la NTC 2050 DE 1988.
36. Realizar las instalaciones red de voz y datos en cumplimiento de la ANSI/TIA 568, 569, 606, 607.
37. Entregar el archivo de configuración con todas las configuraciones realizadas a los diversos Switch adquiridos.
38. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).
39. Para la presentación de la propuesta los contratistas deberán conocer el Manual de contratistas y proveedores-ATHM 23, con el fin de que contemplen en la cotización todas las exigencias del SG-SST.

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el PROPONENTE seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato mediante los siguientes pagos:

- Cuatro (4) pagos parciales de acuerdo a los avances de obra efectivamente ejecutados, los cuales deberán estar soportados con cortes obra firmadas por el contratista y supervisor, con sus respectivas memorias de cantidades de obra; la sumatoria de los pagos realizados no podrá superar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
- Un (1) pago final equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del total del contrato, una vez se entregue la obra, se verifique que cumpla con la calidad y especificaciones exigidas y demás obligaciones contractuales, se suscriba acta de recibo a satisfacción final de obra, informe final de obra y la suscripción del acta de liquidación.

Adicionalmente el contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos⁴:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto (si a ello hubiere lugar).
- Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.

⁴Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios <i>EB</i>
	Aprobó: Dirección Jurídica <i>h</i>



- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato, y TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
2	CONTRATISTA	Estabilidad de la Obra	50%	Por el término de ejecución del contrato, y tres (03) AÑOS más	Universidad de Cundinamarca
3	CONTRATISTA	Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Por el término de ejecución del contrato, y DOS (2) meses más.	Eventuales Víctimas
4	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de ejecución del contrato, y CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
5	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	Por el término de ejecución del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el PROPONENTE, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la UNIVERSIDAD y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la UNIVERSIDAD concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



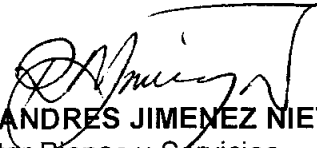
13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.4-46.13

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de _____.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la “ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”

de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁵.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.

⁵ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).

11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

c) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

ANEXO No. 02
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de _____.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la **“ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”**

de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la **“ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la **“ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la **“ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA :		PROPONENTE:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	CERCA EN TELA VERDE H=2,10M	40	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	85	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
3	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO. INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
4	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,15 M	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
5	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,25 M	2	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
6	DEMOLICION ENCHAPE MURO	4	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	3	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
8	DESMONTE DE LUMINARIAS	16	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
9	DESMONTE DE TUBERIA AEREA RED ELECTRICA. AREA DE 170 M2	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
10	DESMONTE DE CANALETA	60	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
11	DESMONTE DE DIVISIONES LIVIANAS PISO TECHO	70	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
12	DESMONTE VENTANAS	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
13	REGATA SOBRE PLACA MACIZA E=0,15 M. INCLUYE USO DE PULIDORA	40	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
14	DEMOLICION DOVELAS EN CONCRETO	2	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
15	DEMOLICION VIGUETAS DE AMARRE EN CONCRETO	3	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
16	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H= 0,04 M	50	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
17	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0,15	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
18	PLACA BASE EN CONCRETO 0,10 2500 PSI	3	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
19	ALISTADO DE PISO 1:3 E=0.04M	50	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
20	ALISTADO DE PISO 1:3 E=0.04M (LINEAL)	20	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
21	GUARDA ESCOBA	80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
22	ALFOMBRA MODULAR. DISEÑO A CONVENIR	14	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
23	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
24	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADO DE PISO	90	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
25	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12CM	3	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
26	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12 CM LINEAL	7	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
27	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgado	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



28	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, DIVISIONES DILATADAS CON "U" PLASTICA CONTRA MUROS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, INCLUYE INSTALACIÓN.	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
29	FIBRA ACUSTICA TIPO FIBERGALSS REF. BLACK TEATHER DE 1"	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
30	MURO EN DRY WALL UNA CARA E=0,12M o E=0.09M	7	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
31	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	2	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
32	REFUERZO EN MADERA 8X4 SECA CEPILLADA PARA MUROS DRYWALL, UNIONES	20	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
33	SUPERBOARD 10 MM DE ESPESOR UNA CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METÁLICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA.	2	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
34	DIVISION EN SUPERBOARD DE 12CM O 9CM DE ESPESOR DOBLE CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METÁLICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, COMPUESTA DE DOS CAPAS A LO LARGO Y ALTO DE LOS MISMOS, AISLAMIENTO TERMOACUATICO TIPO FRESCASA INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, DIVISIONES DILATADAS CON "U" PLÁSTICA CONTRA MUROS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, INCLUYE INSTALACIÓN.	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
35	DIVISION EN SUPERBOAR, 10CM DE ESPESOR UNA CARA, ESTRUCTURA EN RIELES METALICOS EN "C" GALVANIZADOS G60, PERFECTAMENTE FIJADOS CON CLAVOS DE ACERO ESTRIADO Y TORNILLOS ESTRUCTURADOS DE CABEZA PLANA, COMPUESTA DE DOS CAPAS A LO LARGO Y ALTO DE LOS MISMOS, INCLUYE SELLAMIENTO ENTRE JUNTAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA, INCLUYE INSTALACIÓN Y UNA MANO DE VINILO	4	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
36	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	70	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



37	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	60	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
38	FILOS O DILATAIONES S/MURO	80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
39	CLAUSURA DE PUNTOS SANITARIOS 2" O HIDRAULICOS 1/2"	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
40	REGISTRO 1/2"	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
41	ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE ILUMINACION, EMT COMPLETA, RADIO DE MANIPULACIÓN 3 MTS, INCLUYE INTERRUPTOR Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN.	21	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
43	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER 30X120 45W BLANCA O CALIDA	14	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
44	BALA LED REDONDA DE EMPOTRAR EN CIELO RASO DE 13 W, EN UN RANGO CERCANO A 3200° K DE TEMPERATURA DE COLOR O SIMILAR. DIAMETRO CERCANO A LOS 55MM	7	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
45	CABLE DE COBRE THHN/THWN 3X12 TRENZADO REGULADO	500	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS.	300	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
47	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1" INCLUYE ACCESORIOS	200	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 36 CIRCUITOS, TOTALIZADOR DE 100A Y BREAKER DE 20A, INCLUYE DESMONTE DE DOS TABLEROS EXISTENTES	1	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
49	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	20	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
50	TAPA REMATE EN DRYWALL PARA CIELORASO	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
51	REJILLA DE VENTILACION PARA CIELO RASO Y/O MURO METALICA	6	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
52	CAJA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO DRYWALL 60X60 CM	4	UNIDAD	EXTENSIÓN FACATATIVA		
53	ESTUCCO Y VINILO TIPO 1 A 3 MANOS.	20	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
54	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
55	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	7	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
56	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS	220	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
57	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS(LINEAL)	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		
58	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	5	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
59	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	4	METRO LINEAL	EXTENSIÓN FACATATIVA		

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



60	CORTASOL STRIP SCREEN PANEL 400 MM. PERFORACION ESTANDAR RN ALUZINC COLOR A ELEGIR. INCLUYE KIT OE ENSAMBLE, INSTALACION Y ANCLAJES	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION PISO TECHO EN VIDRIO TEMPLADO OE 10MM PARA CERRAMIENTO SOPORTAOO CON PERFIL FZ EN ACERO ADOSADO A PISO Y TECHO Y/O EN TUBOS DE ACERO Y SOPORTES TIPO ARAÑA (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS EN ACERO Y PELÍCULA FROST EN OISEÑO A ELEGIR)	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
62	PUERTA MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 6MM INCLUYE CHAPA HERRAJES, PELICULA FROSTEO DISEÑO A ELEGIR Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
63	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	15	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
64	CELOSÍA ALUMINIO	7	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
65	PISO EN LISTONES DE PVC, ALTA CALIDAO PARA TRÁFICO PESADO SISTEMA CLICK, INCLUYE PIRLANES, GUARDA ESCOBAS, ALISTAMIENTO OE PISO EN POLIETILENO Y JUMBOLON OE 2 MM TEXTURAS Y COLORES A ELEGIR, INCLUYE INSTALACIÓN	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
66	BRAZO CIERRA PUERTAS	5	UNIDAO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
67	ASEO Y RETIRO OE ESCOMBROS	10	METRO CUBICO	EXTENSIÓN FACATATIVA		
68	CERCA EN TELA VEROE H=2,10M	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
69	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA 0,15 M	10	METRO CUADRAOO	EXTENSIÓN CHÍA		
70	DEMOLICION OE MURO EN MAMPOSTERIA 0,25 M	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA		
71	DESMONTE OE LUMINARIAS	2	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA		
72	REGATA SOBRE PLACA MACIZA E=0,15 M. INCLUYE USO DE PULIDORA	30	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
73	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H= 0,04 M	10	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA		
74	GUARDA ESCOBA	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
75	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
76	DESTRONQUE, PULIOA Y SELLADO OE PISO	5	METRO CUAORADO	EXTENSIÓN CHÍA		
77	MURO EN LAORILLO PRENSADO E:12CM	2	METRO CUAORADO	EXTENSIÓN CHÍA		
78	MURO EN LADRILLO PRENSADO E:12 CM LINEAL	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
79	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	10	METRO CUAORADO	EXTENSIÓN CHÍA		
80	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



81	FILOS O DILATAIONES S/MURO	5	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
82	CABLE DE COBRE THHN/THWN 3X12 TRENZADO REGULADO	50	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS.	25	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
84	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1" INCLUYE ACCESORIOS	25	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
85	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	30	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA		
86	TAPA REMATE EN DRYWALL PARA CIELORASO	10	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
87	REJILLA DE VENTILACION PARA CIELO RASO Y/O MURO METALICA	2	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA		
88	CAJA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO DRYWALL 60X60 CM	20	UNIDAD	EXTENSIÓN CHÍA		
89	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS	250	METRO CUADRADO	EXTENSIÓN CHÍA		
90	PINTURA 3 MANOS VINILO TIPO 1 MUROS(LINEAL)	80	METRO LINEAL	EXTENSIÓN CHÍA		
91	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	6	METRO CUBICO	EXTENSIÓN CHÍA		
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO						
ADMINISTRACIÓN						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
IVA 19% SOBRE UTILIDAD						
VALOR TOTAL OBRA						

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor – Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

ANEXO No. 04

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **"ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

2. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
3. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
4. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
6. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
7. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
8. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
9. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
10. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

ANEXO No. 05

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
• Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
• Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 2 Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 3 Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 4 Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link:
<http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

ANEXO No. 06

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para realizar la “**ADECUAR LOS CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA Y FACATATIVÁ**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del [nombre del Proponente]], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**⁶ perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.

⁶ se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiriera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.

Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.

1. **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
4. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
5. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
6. Cuando la **parte receptora** pruebe que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
7. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
8. **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
9. **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se registrará por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica



ANEXO No. 07

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes servicios son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

Diligencia con X el campo en que aplica			
Tiene tratado	SI	NO	
Numero de tratado			

NOTA1: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

NOTA 2: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los insumos ofrecidos no son de origen nacional La Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgado Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor – Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

ANEXO No. 08

INCENTIVO A LAS MYPIME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 905 de 2004 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, certifico bajo la gravedad de juramento que tengo el siguiente número de personal.

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C, C, N° de

FIRMA: _____ ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Proyecto: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



ANEXO No. 09
HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL

CARGO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS				
ESTUDIOS DE PREGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	N° DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	N° DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACION LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA _____
C.C

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgado	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Dirección Jurídica